

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

**7472** *Resolución de 26 de marzo de 2026, de la Dirección de la Agencia Espacial Española, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión de plazas de personal laboral fijo, fuera de convenio.*

El Real Decreto 158/2023, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal «Agencia Espacial Española», establece que la Agencia impulsará todos los elementos de la cadena de valor del sector espacial desde el diseño y desarrollo de satélites y vehículos espaciales (*upstream*) hasta los servicios y aplicaciones para el usuario final (*downstream*), incluyendo los segmentos de lanzadores y operaciones.

La Agencia Espacial Española está llamada a integrar y coordinar funciones de diferentes entidades y ámbitos ministeriales, aunando la representación nacional, en los foros de su competencia y aportando coordinación y apoyo a los ministerios con competencias en el ámbito espacial.

Debido a la importancia de las actividades espaciales para la economía de España y las vidas de los ciudadanos, y al doble uso de los sistemas y las aplicaciones basadas en ellos, lograr y mantener un elevado nivel de seguridad en su operación y funcionamiento es una prioridad clave para la Agencia, salvaguardando los intereses del Estado, también en relación con la información clasificada y otra información sensible no clasificada.

Constituye el objeto propio de la Agencia Espacial Española la utilización del espacio en beneficio, conocimiento y seguridad de la sociedad española, el establecimiento, fomento y coordinación de todas aquellas actividades y políticas que permitan la investigación, el desarrollo tecnológico e industrial y la innovación en el ámbito espacial.

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 656/2024, de 2 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2024 y en el Real Decreto 651/2025, de 15 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2025, se procede a la convocatoria de 16 plazas para la contratación de personal laboral fijo, con el fin de atender las necesidades de personal de la Agencia Estatal Agencia Espacial Española.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14, apartado 5, del Real Decreto 158/2023, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal Agencia Espacial Española, de acuerdo con el artículo 108 quater de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público para las Agencias Estatales, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para la contratación de personal laboral fijo, fuera de convenio.

La presente convocatoria tiene por objeto articular las bases específicas que regirán y desarrollarán el proceso selectivo para la contratación del personal laboral fijo fuera de convenio que se incorporará a la plantilla de la Agencia Estatal Agencia Espacial Española (AEE), de acuerdo con lo estipulado en las mismas, así como en la normativa vigente y, en especial, en el contrato de trabajo que vincule a quienes superen el proceso selectivo y sean contratados.

Esta convocatoria se regirá y desarrollará, además de por las bases específicas que se exponen a continuación, por lo previsto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; así como la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Reglamento General de Ingreso aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; la

Ley 17/1993, de 23 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), sobre el acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea; el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo; y el resto de la normativa vigente en la materia.

La convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como con la Resolución de 20 de octubre de 2025, de la Secretaría de Estado de la Función Pública, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 7 de octubre de 2025, por el que se aprueba el IV Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

### Bases de convocatoria

#### 1. Normas generales

1.1 Se convoca proceso selectivo para cubrir dieciséis (16) plazas de personal laboral fijo, fuera de convenio, para la AEE, correspondiendo dichas plazas a la Oferta de Empleo Público de 2024 y a la Oferta de Empleo Público de 2025.

1.2 Las plazas que se desean cubrir por medio de este proceso selectivo correspondientes al Real Decreto 656/2024, de 2 de julio («Boletín Oficial del Estado» núm. 10, del 3 de julio de 2024), por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2024 y al Real Decreto 651/2025, de 15 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2025, son las que se indican a continuación:

N.º orden	Denominación plazas convocadas	Número de plazas turno general	Número plazas reservadas para personas con discapacidad
1	Jefe/a de Departamento de Relaciones Internacionales y Cooperación.	1	
2	Jefe/a de Departamento de Estudios Estratégicos y Trabajos Técnicos.	1	
3	Jefe/a de Departamento. de Comunicación Digital y Medios.	1	
4	Jefe/a de Área de Finanzas European Space Agency (ESA).	1	
5	Jefe/a de Área de Fondos.	1	
6	Técnico/a Experto en Regulación Espacial.	1	
7	Jefe/a de Departamento de Programas Nacionales e Industria.	1	
8	Jefe/a de Departamento de Programas para la Sostenibilidad.	1	
9	Jefe/a de Área de Emprendimiento y Crecimiento Empresarial.	1	
10	Técnico/a Superior 1.	1	
11	Técnico/a Superior 2.		1
12	Jefe/a de Departamento de Tecnología e Innovación.	1	
13	Jefe/a de Departamento. de Ciencia y Exploración.	1	
14	Jefe/a de Departamento de Telecomunicaciones y Vigilancia Espacial.	1	
15	Jefe/a de Departamento de Servicios.	1	
16	Jefe/a de Área de Vigilancia Espacial.	1	

Del total de las 16 plazas convocadas, se reservará 1 plaza para Técnico/a Superior, para quien tenga la condición legal de persona con discapacidad, con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100.

En el supuesto de que alguna de las personas aspirantes que se haya presentado por el turno de reserva de personas con discapacidad no obtuviese plaza, pero su puntuación fuese superior a la obtenida por otras personas aspirantes del sistema de acceso general, ésta será incluida por su orden de puntuación en el sistema de acceso general.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 4.9 del Real Decreto 651/2025, de 15 de julio, las plazas reservadas para las personas con discapacidad que queden desiertas no se podrán acumular al turno general.

1.3 El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el anexo II. La fase de oposición se ponderará con un 60 % y la fase de concurso con el 40 % restante.

1.4 Las plazas convocadas, sus características y funciones se detallan en el anexo I de esta convocatoria.

1.5 El Tribunal hará público un cronograma orientativo con las fechas de realización del proceso selectivo, con carácter previo a la realización del primer ejercicio.

1.6 Concluido el proceso selectivo, las personas aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, hasta como máximo el número de plazas convocadas serán contratadas en la modalidad de personal laboral fijo.

1.7 El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura en el anexo V.

1.8 La presente convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el Punto de Acceso General: [administracion.gob.es](http://administracion.gob.es), así como en la página web del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades [www.ciencia.gob.es](http://www.ciencia.gob.es) y en la de la Agencia Estatal AEE; [www.aee.gob.es](http://www.aee.gob.es).

1.9 El desarrollo del proceso selectivo podrá ser coincidente en el tiempo, en cualquiera de sus fases, con otros procesos selectivos.

## 2. Requisitos de las personas candidatas

2.1 Para ser admitidas a la realización del proceso selectivo, las personas aspirantes deberán poseer, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos de participación:

2.1.1 Nacionalidad: Las personas aspirantes deberán tener la nacionalidad española. También podrán participar, en igualdad de condiciones que los españoles:

- a. Los nacionales de los Estados Miembros de la Unión Europea.
- b. El cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayores de dicha edad que sean dependientes.
- c. Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Las personas aspirantes no residentes en España incluidas en el apartado b), así como las personas extranjeras incluidas en el apartado c), deberán acompañar a su solicitud, documento que acredite las condiciones que se alegan. Todo ello en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus Organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

2.1.2 Edad: Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.1.3 Titulación: Estar en posesión de la titulación exigida para la plaza que corresponda, según se señala en el anexo I.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia, expedidos por la autoridad española competente. Este requisito no será de aplicación a las personas aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

2.1.4 Experiencia profesional requerida y formación obligatoria según se indica en el anexo I.

2.1.5 Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.1.6 Habilitación: No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.1.7 Estar en disposición de obtener habilitación personal de seguridad (HPS), cuando así venga exigido en el anexo I.

### 3. Solicitudes

3.1 Las solicitudes y, en su caso, la subsanación y procedimientos de impugnación de las actuaciones en el proceso selectivo, deberán presentarse obligatoriamente por vía electrónica, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para las solicitudes que se cursen desde el extranjero y respecto de los procedimientos de impugnación de las actuaciones del proceso selectivo. En la solicitud se deberá identificar la concreta plaza o plazas a las que opta la persona interesada.

Para participar en este proceso selectivo se deberá cumplimentar y presentar electrónicamente la solicitud de admisión en el modelo oficial 790, en el Punto de Acceso General (<https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias>). La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión de la persona aspirante.

La presentación por esta vía permitirá:

- La inscripción en línea en el modelo oficial (obligatorio).
- Anexar documentos a la solicitud (opcional).
- El pago electrónico de las tasas, si procede (obligatorio).
- El registro electrónico de la solicitud (obligatorio).
- La modificación, durante el plazo de inscripción, de la solicitud registrada (opcional).
- La subsanación de la solicitud, en su caso, durante el plazo otorgado a estos efectos, permitiendo completar o modificar los datos subsanables relacionados con la causa de exclusión, y/o adjuntar la documentación que se requiera para legitimar la subsanación. La modificación de los datos de la inscripción realizada durante el plazo de inscripción.

A las mismas se acompañará necesariamente:

a) Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de la nacionalidad y edad para la plaza correspondiente. A estos efectos:

– Estarán exentos de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad y edad los incluidos en el apartado 2.1.1.a) así como los extranjeros residentes en España incluidos en el apartado 2.1.1.b), siempre que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad. El resto de las personas candidatas deberán acompañar a su solicitud los documentos que acrediten las condiciones que se alegan.

b) Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad, en el caso de personas aspirantes con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33 % que soliciten adaptación de tiempo y/o medios.

c) Documentación acreditativa de la titulación exigida para la plaza que corresponda, según se señala en el anexo I.

d) Documentación acreditativa de la Experiencia profesional requerida:

Forma de acreditación: En el caso de experiencia adquirida en la Administración, certificado expedido por la correspondiente unidad de personal. En los demás casos, copia auténtica del contrato o contratos de trabajo, certificación de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social y, en su caso, certificación del empleador acreditativa de las funciones desempeñadas en la empresa o institución. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, la copia auténtica del contrato o de los contratos de trabajo exigidos en los demás casos se sustituirá por copia auténtica del contrato o contratos de servicios que hubieran dado lugar a la experiencia alegada.

En el caso de la plaza Jefe/a de Departamento de Comunicación Digital y Medios, se presentará además un portfolio adecuado según lo establecido en el anexo I.

3.2 El importe de la tasa por derechos de examen será, con carácter general, de 31,10 euros, y para las familias numerosas de categoría general de 15,55 euros.

3.3 El ingreso del importe se realizará haciendo uso del servicio de Inscripción en Proceso Selectivo del Punto de Acceso General (<https://ips.redsara.es>) en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo. La constancia del correcto pago de las tasas estará avalada por el Número de Referencia Completo (NRC) emitido por la AEAT que figurará en el justificante de registro.

En el caso de solicitudes cursadas en el extranjero acompañarán el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen. El ingreso de estas solicitudes podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria o, cuando se disponga de una cuenta bancaria abierta en una entidad extranjera, mediante transferencia a la cuenta corriente código 0182-2370-49-0200203962 (código Iban: ES06, código BIC: BBVAESMMXXX) del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, a nombre de «Tesoro Público. Derechos de examen». El sistema de pago mediante transferencia a esta cuenta sólo será válido para las solicitudes que sean cursadas en el extranjero y desde cuentas bancarias abiertas en entidades extranjeras, no siendo admitida esta modalidad de pago en ningún otro caso.

Estarán exentos del pago de esta tasa:

a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

El órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio de Inscripción en Proceso Selectivo.

b) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante, al menos, un mes antes de la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional en vigor a la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Estos extremos deberán verificarse, en todo caso y salvo que conste oposición expresa de la persona interesada, por el órgano gestor mediante acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio de Inscripción en Proceso Selectivo.

En caso de no dar el consentimiento, se deberá acompañar a la solicitud la certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, que la persona interesada podrá solicitar en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará mediante certificación de la declaración presentada del impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas, correspondiente al último ejercicio y, en su caso, del certificado del nivel de renta.

c) Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1 c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre de Protección a las Familias Numerosas. Tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa, los miembros de familias de la categoría especial, y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

Salvo que conste oposición expresa de la persona interesada, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas.

d) Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales, las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos o fallecidos.

El abono de los derechos de examen o, en su caso, la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo deberá hacerse dentro del plazo de presentación de solicitudes. En caso contrario se procederá a la exclusión de la persona aspirante, siendo estos casos subsanables en el plazo que se concede para la rectificación de errores.

En ningún caso, el pago de la tasa de los derechos de examen o la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma, de la solicitud de participación en el proceso selectivo.

3.4 En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirán a la Dirección de la Agencia Espacial Española.

En relación con el cómputo de plazos de la presente convocatoria, se declara inhábil el mes de agosto.

La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión de la persona aspirante.

3.5 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del anexo IV.

3.6 Los errores de hecho, materiales o aritméticos que pudieran advertirse por el órgano convocante en la solicitud deberán subsanarse en un plazo de diez días hábiles por la persona interesada.

3.7 El tratamiento de la información por medios electrónicos se ajustará a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos Personales) y en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

3.8 La no presentación, junto con la solicitud, de la documentación indicada en el apartado 3.1 supondrá la exclusión de la persona candidata siendo esta circunstancia subsanable en el plazo previsto en la base 4.1 de esta convocatoria.

En todo caso, las personas aspirantes podrán autorizar al órgano convocante la consulta de la documentación que obre en poder de las Administraciones.

3.9 De acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), las personas interesadas se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten. Excepcionalmente, cuando la relevancia del documento lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de la copia, se podrá solicitar de manera motivada el cotejo de la documentación acreditativa aportada por la persona interesada, para lo que se podrá requerir la exhibición del documento original.

3.10 Los sistemas de identificación y firma admitidos para realizar la inscripción serán los que determine el servicio de IPS.

3.11 En el caso de que se produzca alguna incidencia técnica durante el proceso de inscripción deberán rellenar el siguiente formulario <https://centrodeservicios.redsara.es/ayuda/consulta/IPS> o dirigirse al teléfono 060. Debido a incidencia técnica, se podrá determinar una ampliación del plazo de solicitudes, de acuerdo con el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

3.12 Únicamente se tendrá en cuenta una solicitud por persona aspirante. En el supuesto de que se presentará más de una solicitud, se tendrá en cuenta a todos los efectos la última solicitud presentada. Se entenderá por solicitud aquella que haya sido formulada en IPS, válidamente firmada y registrada, con las tasas abonadas.

3.13 Una persona aspirante no podrá resultar contratada en más de un puesto de los convocados. En el caso en el que la persona aspirante quiera optar a más de un puesto, deberá indicar en la solicitud el orden de preferencia si resulta seleccionado en más de un puesto.

#### 4. Admisión de personas aspirantes

4.1 Transcurrido el plazo máximo de un mes desde la terminación del plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará resolución declarando aprobadas las listas de personas aspirantes admitidas y excluidas provisionales. En dicha resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», en el Punto de Acceso General: [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es), y en la página web de la Agencia Espacial Española ([www.aee.gob.es](http://www.aee.gob.es)), se señalará un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar por los medios indicados en la base 3.1, el defecto que haya motivado la exclusión u omisión provisional de dichas listas y se determinará el lugar, fecha y hora de realización del ejercicio de la fase de oposición.

4.2 En la fase de subsanación, las personas aspirantes deberán aportar la documentación que les sea requerida.

4.3 En el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de terminación del plazo para subsanar, se hará pública la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso de selección, en el Punto de Acceso General: [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es), y en la página web de la Agencia Espacial Española ([www.aee.gob.es](http://www.aee.gob.es)).

4.4 No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a las personas aspirantes.

### 5. Órgano de selección

5.1 Los Tribunales, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velarán por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

5.2 El Tribunal calificador de este proceso selectivo se hará público según se especifica en el anexo III a esta resolución.

5.3 La composición del órgano de selección deberá respetar el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo por razones fundadas y objetivas, debidamente motivadas, de acuerdo con el artículo 3.15 del Real Decreto 651/2025, de 15 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2025 y con el artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

La autoridad convocante hará público un breve currículum profesional de las personas que forman parte del mismo en la página web del Agencia Espacial Española ([www.aee.gob.es](http://www.aee.gob.es)) y en el Punto de Acceso General [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es), en aplicación del Real Decreto 651/2025, de 15 de julio.

5.4 El procedimiento de actuación del órgano de selección se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en especial a las reglas contenidas para los órganos colegiados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y en las demás disposiciones vigentes. Sus competencias serán las necesarias para su adecuado funcionamiento, incluyendo la calificación de los ejercicios.

5.5 El órgano de selección dará cumplimiento a las condiciones para la abstención y recusación establecidas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015.

5.6 La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie. En el acta de la sesión de constitución del órgano de selección podrá acordarse que los miembros titulares y suplentes de los mismos actúen de forma indistinta.

5.7 El órgano de selección tiene capacidad para la interpretación de las normas que rigen la presente convocatoria y resolverá todas las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo del proceso selectivo, así como lo que deba actuarse en los casos no previstos.

5.8 De acuerdo con el artículo Tercero.8 del Real Decreto 651/2025, de 15 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2025, se establece la habilitación para que el órgano de selección adopte las medidas necesarias para descentralizar al máximo posible la realización de las pruebas selectivas y la lectura de los ejercicios, en función de la lista final de admitidos en el proceso selectivo.

### 6. Proceso selectivo

6.1 El proceso selectivo constará de una fase de oposición, que se ponderará con un 60 % y una fase de concurso, con el 40 % restante, según se detalla a continuación:

#### 6.1.1 Fase de oposición:

La fase de oposición se dividirá en dos ejercicios:

a) La fase de oposición contará con un primer ejercicio eliminatorio, consistente en una prueba escrita sobre un caso práctico que versará sobre los contenidos incluidos en el programa en el anexo V que se corresponda con el perfil del anexo I escogido por la

persona aspirante. Se valora con 90 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 45 puntos para superarla.

Para la realización de este ejercicio las personas aspirantes dispondrán de un período de tiempo total de dos horas. El ejercicio será escrito. El Tribunal adoptará las medidas necesarias para garantizar que este ejercicio sea corregido sin que se conozca la identidad de las personas aspirantes. El Tribunal podrá excluir a aquellas personas aspirantes en cuyas hojas de examen figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer su identidad.

El Tribunal calificará este ejercicio valorando los conocimientos, la claridad y orden de ideas y la calidad de la expresión escrita, así como su forma de presentación y exposición.

Además, previamente a la realización del ejercicio, publicará los criterios de corrección y superación del ejercicio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.14 del Real Decreto 651/2025, de 15 de julio.

b) La fase de oposición contará con un segundo ejercicio eliminatorio, consistente en una prueba escrita sobre un caso práctico orientada a la aplicación de los conocimientos técnicos propios del puesto en situaciones profesionales reales, de acuerdo con los contenidos incluidos en el programa en el anexo V que se corresponda con el perfil del anexo I escogido por la persona aspirante. La prueba se desarrollará en lengua inglesa y consistirá en la respuesta a un máximo de 5 preguntas. Para la realización de este ejercicio las personas aspirantes dispondrán de un período de tiempo total de 30 minutos.

Aquellas personas aspirantes que hayan superado el primer ejercicio serán convocadas a la lectura en lengua inglesa de este segundo ejercicio, en sesión pública ante el Tribunal. Posteriormente a la lectura, los miembros del Tribunal podrán dialogar en lengua inglesa con la persona aspirante sobre la prueba escrita o sobre cualquier otra cuestión relacionada con el caso práctico que consideren oportuna durante un tiempo máximo de quince minutos.

La puntuación máxima de esta prueba será de 10 puntos y las personas participantes deberán obtener un mínimo de 5 puntos para superarla. De no alcanzar esta puntuación, quedarán excluidas del proceso.

Previamente a la realización del ejercicio, se publicarán los criterios de corrección y superación del ejercicio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.14 del Real Decreto 651/2025, de 15 de julio.

#### 6.1.2 Fase de concurso:

a) Esta fase, que sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se valorará hasta un máximo de 100 puntos:

– Se podrán obtener hasta un máximo de 70 puntos en la valoración de méritos indicada en el anexo II para cada una de las plazas, que habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

– Se podrá obtener hasta un máximo de 30 puntos en la entrevista personal, que tendrá una duración máxima de una hora, y se desarrollará con la finalidad de comprobar la idoneidad de cada persona aspirante tomando como referencia criterios que tienen incidencia directa en las funciones a desarrollar.

La experiencia a valorar como mérito será siempre por encima de la exigida en requisitos. Además, se deberá tener en cuenta que no podrá ser objeto de valoración en más de un apartado el mismo periodo de experiencia cuando las funciones acreditadas resulten sustancialmente coincidentes, a fin de evitar la doble valoración del mismo contenido funcional.

### 6.1.3 Calificación final:

La calificación final vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en las fases de oposición y concurso.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. La mayor puntuación alcanzada la fase de oposición.
2. La mayor puntuación alcanzada en la fase de concurso.
3. La mayor puntuación obtenida en la valoración de los méritos profesionales.
4. La mayor puntuación obtenida en la entrevista.

Si siguiera persistiendo el empate, se dirimirá atendiendo orden de actuación de las personas aspirantes que para el año 2025 establece la Resolución de 28 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado. De acuerdo con esta resolución el orden se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «U», atendiendo, a estos efectos, a la ordenación alfabética resultante del listado de personas aspirantes.

## 7. Desarrollo del proceso selectivo

7.1 El orden de actuación de las personas aspirantes se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo apellido comience por la letra «U», de conformidad con lo previsto en la Resolución de 28 de julio de 2025 de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE de 1 de agosto de 2025).

7.2 Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente, el plazo máximo a transcurrir será de cuarenta y cinco días naturales, en virtud del artículo Tercero.4 del Real Decreto 651/2025, de 15 de julio.

7.3 La presente convocatoria deberá ejecutarse en el plazo máximo de dos años desde su publicación, y la fase de oposición en un año, salvo causa justificada.

7.4 De conformidad con lo previsto en el artículo 3.4 del Real Decreto 651/2025, de 15 de julio, el órgano de selección hará público un cronograma orientativo con la fecha de realización de los ejercicios. En el mismo se posibilitará la acumulación de pruebas o ejercicios en un mismo día. Con el fin de dotar de celeridad y agilidad al desarrollo de este proceso selectivo, se posibilita la realización de pruebas de las diferentes fases y plazas coincidentes en el tiempo. Asimismo, el desarrollo de este proceso selectivo podrá ser coincidente en el tiempo con el desarrollo de otros procesos selectivos, en cualquiera de sus fases, incluida la celebración o lectura de ejercicios, realización de cursos selectivos, periodos de prácticas o cualquier otra fase.

7.5 Las personas aspirantes serán convocadas a los ejercicios de la fase de oposición en llamamiento único para cada uno de los puestos convocados, siendo excluidas de la oposición quienes no comparezcan.

7.6 Concluidos los ejercicios de la oposición, el órgano de selección hará pública, en el lugar o lugares de su celebración, en la sede del Tribunal, en la página web de la AEE ([www.aee.gob.es](http://www.aee.gob.es)) y en el Punto de Acceso General ([www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es)) la relación de personas aspirantes que hayan alcanzado el mínimo establecido para superarlos, con indicación de la puntuación obtenida. Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo el tribunal publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de oposición.

7.7 Si a causa de una situación debidamente acreditada de embarazo de riesgo o de parto, alguna de las personas aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo en cualquiera de sus fases o realizar algún ejercicio de éste, su situación quedará condicionada a la finalización del proceso y a la superación de las fases que hubieran quedado aplazadas. La realización de estas pruebas no podrá conllevar una demora que menoscabe el derecho del resto de las personas aspirantes a una resolución del proceso

ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el órgano de selección. En todo caso, la realización de las citadas pruebas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Se adoptarán las medidas necesarias para salvaguardar la identidad de las personas aspirantes cuando resulte de aplicación en virtud de la normativa en la materia, siempre que se haya solicitado y acreditado por la persona interesada la concurrencia de las circunstancias previstas en las normas de aplicación.

7.8 Las personas aspirantes que superen la fase de oposición dispondrán de un plazo de veinte días hábiles para presentar la documentación acreditativa del cumplimiento de los méritos académicos, profesionales y otros méritos que deseen que les sean valorados en la fase de concurso.

Los méritos alegados deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberán estar documentados para poder ser valorados de acuerdo con lo dispuesto en el anexo II.

El Tribunal publicará, en los medios citados en la base 1.8, la puntuación de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total por cada una de las plazas convocadas. Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso.

7.9 El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de las personas aspirantes. Asimismo, si tuviera conocimiento de que alguna de las personas aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia a la persona interesada deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

7.10 El Tribunal adoptará las medidas necesarias para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos y no deban ser leídos ante el órgano de selección, sean corregidos sin que se conozca la identidad de las personas aspirantes. El Tribunal podrá excluir a aquellas personas aspirantes en cuyas hojas de examen figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los autores.

7.11 Se llevarán a cabo las medidas oportunas para que la participación de las personas con discapacidad siga lo recogido en la Orden PJC/804/2025 de 23 de julio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de medios y tiempos y la realización de otros ajustes razonables en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad. Así mismo, se aplicará siempre la conservación de nota de acuerdo con lo dispuesto en el artículo Tercero.12 del Real Decreto 651/2025, de 15 de julio.

## 8. Superación del proceso selectivo

8.1 Finalizadas la fase de concurso y la fase de oposición, el Presidente o Presidenta del Tribunal elevará a la autoridad convocante la relación de personas aspirantes que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación total.

Dicha relación se publicará en el Punto de Acceso General ([www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es)) y en la página web de la AEE ([www.aee.gob.es](http://www.aee.gob.es)), así como en cuantos lugares se considere oportuno.

Las personas candidatas que resulten adjudicatarias deberán presentar, por medios telemáticos, en un plazo máximo de veinte días hábiles desde que se haga pública la resolución de personas candidatas adjudicatarias la documentación que acredite el cumplimiento de requisitos de la convocatoria no exigidos hasta el momento, a saber:

a) Declaración, conforme al «anexo declaración responsable I», de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado deberán

presentar, además de la declaración conforme al «anexo declaración responsable I», declaración conforme al «anexo declaración responsable II», de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

b) Declaración conforme al «anexo declaración responsable III», de no padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas que le imposibiliten para el desempeño de las funciones del puesto, resultando de aplicación lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 30 de noviembre de 2018, por el que se aprueban instrucciones para actualizar las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario, estatutario y laboral, civil y militar, en orden a eliminar ciertas causas médicas de exclusión en el acceso al empleo público, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero de 2019.

c) En su caso, declaración conforme al «anexo declaración responsable IV» de estar en disposición de obtener habilitación personal de seguridad (HPS), según se establece en el anexo I.

La persona aspirante se responsabilizará de la veracidad de los documentos que presenten. Excepcionalmente, cuando la relevancia del documento lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de la copia, se podrá solicitar de manera motivada el cotejo de las copias aportadas por la persona interesada, para lo que se podrá requerir la exhibición del documento o de la información original, según se recoge en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8.2 Los contratos se formalizarán en el plazo máximo de un mes desde la finalización del plazo de entrega de documentación señalado en la base 8.1.

8.3 No se podrá formalizar un mayor número de contratos que el de plazas convocadas.

8.4 Las plazas sin cubrir de cada perfil no podrán acumularse a las de ningún otro.

8.5 Las personas aspirantes contratadas tendrán que superar un período de prueba de seis meses durante el cual la unidad de personal correspondiente evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo.

8.6 En el caso de que alguno de las personas candidatas no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos, renuncie, o la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el periodo de prueba sea desfavorable, el puesto se podrá adjudicar a la siguiente persona candidata de la relación a la que se refiere la base 8.1 que no hubiese obtenido plaza y según el número de orden obtenido, siempre que cumpla con los requisitos exigidos y la normativa vigente.

La adjudicación de los puestos de trabajo tendrá en cuenta lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre de 2004.

### 9. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 6.1, 6.2 y 10 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Madrid, 26 de marzo de 2026.–El Director de la Agencia Espacial Española, Juan Carlos Cortés Pulido.

## ANEXO I

## Descripción de las plazas convocadas

UD	Descripción	Plazas		Sin prod - Euros	
DGA	Jefe/a de Departamento de Relaciones Internacionales y Cooperación.	1	LFC	68.784,39	83.230,00
DGA	Jefe/a de Departamento de Estudios Estratégicos y Trabajos Técnicos.	1	LFC	68.784,39	83.230,00
DGA	Jefe/a de Departamento de Comunicación Digital y Medios.	1	LFC	68.784,39	83.230,00
DGA	Jefe/a de Área de Finanzas European Space Agency (ESA).	1	LFC	60.186,73	72.826,25
DGA	Jefe/a Área de Fondos.	1	LFC	60.186,73	72.826,25
DGA	Técnico/a Experto en Regulación Espacial.	1	LFC	51.589,08	62.422,50
DPI	Jefe/a de Departamento de Programas Nacionales e Industria.	1	LFC	68.784,39	83.230,00
DPI	Jefe/a de Departamento de Programas para la Sostenibilidad.	1	LFC	68.784,39	83.230,00
DPI	Jefe/a Área de Emprendimiento y Crecimiento Empresarial.	1	LFC	60.186,73	72.826,25
DPI	Técnico/a Superior 1.	1	LFC	51.589,08	62.422,50
DPI	Técnico/a Superior 2.	1	LFC	51.589,08	62.422,50
DCTI	Jefe/a de Departamento de Tecnología e Innovación.	1	LFC	68.784,39	83.230,00
DCTI	Jefe/a de Departamento de Ciencia y Exploración.	1	LFC	68.784,39	83.230,00
DUSA	Jefe/a de Departamento de Telecomunicaciones y Vigilancia Espacial.	1	LFC	68.784,39	83.230,00
DUSA	Jefe/a de Departamento de Servicios.	1	LFC	68.784,39	83.230,00
DUSA	Jefe/a de Área de Vigilancia Espacial.	1	LFC	60.186,73	72.826,25

*Unidad de Apoyo*

## 1. Jefe/a de Departamento de Relaciones Internacionales y Cooperación

## Funciones y tareas principales:

– Relaciones Internacionales y Cooperación: Apoyo en el diseño, seguimiento y ejecución de las actividades de relaciones internacionales de la AEE, promoviendo la cooperación internacional en el ámbito espacial.

– Relaciones bilaterales con agencias espaciales: Colaboración en el establecimiento de marcos de cooperación bilateral, identificación de áreas y proyectos de interés común, y puesta en marcha de iniciativas conjuntas con otras agencias espaciales.

– Gestión de proyectos de cooperación internacional: Supervisión y seguimiento de los proyectos internacionales actualmente en curso, garantizando su adecuada ejecución y coordinación.

– Foros y organismos internacionales: Participación y apoyo en la representación de la AEE ante foros y organismos internacionales relacionados con el espacio, en coordinación con la Representación Permanente de España ante las instituciones internacionales, como la ONU, entre otros. También se encargará de la coordinación de la participación en los grupos de trabajo y foros derivados de estos organismos. Se excluye de esta función la coordinación de la representación ante la ESA y la Unión Europea, competencia de otro ámbito dentro de la AEE.

– Participación en foros internacionales de agencias espaciales: Coordinación de la participación de la AEE en foros internacionales como los Acuerdos Artemisa, IAWN,

SMPAG, Red Iberoamericana de Agencias Aeroespaciales, ALCE, G20, entre otros. Asimismo, se fomentará la participación en otros foros multilaterales que faciliten la proyección internacional de la Agencia y la identificación de oportunidades de colaboración.

- Colaboración interinstitucional nacional: Apoyo en la coordinación con otros Ministerios y entidades de la Administración General del Estado en lo relativo a temáticas espaciales con dimensión internacional.

- Relación con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación: Apoyo en la interlocución con el MAEC, sus embajadas y representaciones permanentes, con el objetivo de asegurar la coherencia y coordinación de la acción exterior en el ámbito espacial. Se impulsará también el uso estratégico del espacio como instrumento para la diplomacia.

- Participación en eventos internacionales: Apoyo en la organización y representación de la AEE en los principales eventos internacionales del sector espacial, tales como el IAC, Space Symposium, Satellite Conference, Space Tech Expo, entre otros. Asimismo, se coordinará la presencia de la AEE en eventos internacionales celebrados en España, en colaboración con entidades como ICEX y otras instituciones oficiales.

- Participación en el Comité de Relaciones Internacionales de la Agencia Espacial Europea (ESA), apoyando los intereses de la AEE en este foro de alto nivel.

- Promoción internacional: Impulso a la proyección internacional de la imagen de España, así como de sus empresas, productos y servicios del sector espacial, mediante la participación en foros, iniciativas y proyectos internacionales.

Asimismo, esta persona se encargará de apoyar en la coordinación de las actividades internas de la Agencia Espacial Española (AEE) relacionadas con las relaciones y la cooperación internacionales. Entre sus funciones específicas se incluyen:

- Coordinación interna y flujo de información: Recabar la opinión de la Directora de la Unidad de Apoyo y del Director de la AEE en los asuntos relevantes del ámbito internacional, así como mantenerles debidamente informados sobre las actividades que se coordinan desde el Departamento de Relaciones Internacionales y Cooperación.

- Planificación y seguimiento: Proponer y dar seguimiento a los objetivos estratégicos y operativos del Departamento de Relaciones Internacionales y Cooperación, velando por su cumplimiento.

- Desarrollo estratégico: Participar en la elaboración, implementación y seguimiento de la estrategia de relaciones internacionales y cooperación de la AEE, asegurando su alineación con las prioridades institucionales.

- Análisis del entorno internacional: seguimiento de la evolución del contexto internacional, tanto en lo referente al sector espacial como en materia geopolítica, en la medida en que pueda tener impacto sobre la actuación exterior de la Agencia.

- Conocimiento del ecosistema espacial nacional: Conocer y actualizar regularmente la información sobre las capacidades e intereses del sector espacial español — incluyendo industria, centros de investigación, y comunidad científica—, estableciendo una interlocución continua con las entidades nacionales para identificar oportunidades de cooperación internacional.

- Coordinación transversal dentro de la AEE: Colaborar con las distintas Direcciones de la Agencia para asegurar una actuación coordinada y coherente en el ámbito internacional.

- Evaluación de proyectos internacionales: Participar en la evaluación técnica y estratégica de los proyectos de cooperación internacional que se presenten en el marco de programas nacionales y de la Agencia Espacial Europea, como PRODEX y GSTP.

- Gestión de acuerdos internacionales: Preparar borradores de acuerdos marco con otras agencias espaciales y coordinar, junto con la Secretaría General, la tramitación y gestión de memorandos de entendimiento (MoU), así como mantener actualizado el repositorio oficial de acuerdos internacionales firmados por la AEE.

– Preparación documental: Redactar informes, presentaciones, actas y otra documentación asociada a la participación de la AEE en reuniones y foros internacionales, en nombre de la Dirección.

– Liderazgo del equipo: Dirigir y coordinar al equipo del Departamento de Relaciones Internacionales y Cooperación, asegurando el cumplimiento de sus funciones y objetivos, al mismo tiempo que se promueve un entorno de trabajo saludable, colaborativo y comprometido con los valores y fines de la Agencia.

Requisitos obligatorios:

– Titulación Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) Nivel 3 de Ingeniería Aeronáutica, Ingeniería Aeroespacial, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Industrial, Físicas, Matemáticas o dentro de los ámbitos científico-tecnológicos relacionados con espacio.

– Experiencia de al menos 8 años trabajando con el sector espacial en actividades con un alto componente de cooperación internacional con otras agencias espaciales y organismos internacionales.

Méritos profesionales:

– Experiencia adicional a 8 años en puesta en marcha y gestión de proyectos de cooperación bilateral y multilateral.

– Experiencia adicional a 8 años en el sector espacial español y las tecnologías espaciales.

– Experiencia adicional a 8 años en elaboración de informes de asesoramiento en materia espacial con organizaciones internacionales como UN-COPUOS, ESPI, etc.

– Méritos académicos: Doctorado o Máster adicional al exigido como requisito en la Titulación MECES nivel 3, ambos relacionados con la titulación requerida o titulación equivalente.

Otros méritos:

– Otro idioma oficial de la UE distinto del inglés: acreditación de idioma nivel B2 MECR o superior.

Competencias conductuales:

– Proactividad, flexibilidad y adaptabilidad ante entornos cambiantes, multidisciplinares e internacionales.

– Experiencia en gestión de personas y equipos.

– Experiencia directiva en ámbitos tecnológicos e industriales.

– Liderazgo estratégico y capacidad de dirección de equipos multidisciplinares.

– Habilidades de comunicación y negociación a nivel nacional e internacional.

– Alta capacidad de análisis, evaluación y resolución de problemas.

– Orientación a resultados y a la obtención de impacto tangible.

– Alta capacidad de planificación y organización.

– Experiencia en coordinación de iniciativas.

– Orientación a usuarios, orientación a resultados.

Otros: Disponibilidad para viajar.

## 2. Jefe/a de Departamento de Estudios Estratégicos y Trabajos Técnicos

Funciones y tareas principales:

– Liderar estudios técnicos y estratégicos que respalden la toma de decisiones de alto nivel en materia de espacio.

- Apoyar a la persona titular de la dirección de la Agencia en la toma de decisiones basada en datos.
- Acompañar en delegación, cuando así se requiera, a la persona titular de la dirección de la Agencia, a la persona titular de la dirección de la Unidad de Apoyo o al jefe de departamento de Relaciones Internacionales y Cooperación, ayudando en la elaboración de la documentación necesaria para las reuniones previstas o que puedan surgir.
- Elaboración de documentación de análisis sobre el estado de situación del sector espacial, así como de análisis de tendencias sobre el sector espacial.
- Elaboración de perfiles e informes actualizados de situación sobre actores participantes en el sector espacial.
- Participación en grupos de trabajo destinados a la elaboración de documentos de carácter estratégico que guarden relación con el sector espacial, tanto a nivel nacional como plurinacional, complementando y coordinando las funciones que puedan desempeñar en dicha labor otras direcciones de la Agencia.
- Participación en foros de análisis sobre el sector espacial.
- Análisis de políticas espaciales y estrategias desarrolladas por otros agentes del sector espacial.

#### Requisitos obligatorios:

- Titulación Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) Nivel 3 de Ciencias económicas, ADE, Ingeniería Aeronáutica, Ingeniería Aeroespacial, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Industrial, Físicas, Matemáticas o dentro de los ámbitos científico-tecnológicos relacionados con espacio.
- Experiencia de al menos 8 años trabajando en análisis estratégico o técnico en el sector espacial o de defensa.

#### Méritos profesionales:

- Experiencia adicional a 8 años en la elaboración de estudios para instituciones europeas (p. ej. DG DEFIS, ESA, DG INTPA) o agencias espaciales nacionales.
- Experiencia adicional a 8 años en coordinación de proyectos internacionales, incluyendo elaboración de informes.
- Experiencia adicional a 8 años desarrollo de estrategias de cooperación y análisis de políticas espaciales.

#### Méritos académicos:

- Doctorado o Máster adicional al exigido como requisito en la Titulación MECES nivel 3, ambos relacionados con la titulación requerida o titulación equivalente.

#### Otros méritos:

- Otro idioma oficial de la UE distinto del inglés: acreditación de idioma nivel B2 MECR o superior.

#### Competencias conductuales:

- Proactividad, flexibilidad y adaptabilidad ante entornos cambiantes, multidisciplinares e internacionales.
- Experiencia en gestión de personas y equipos.
- Experiencia directiva en ámbitos tecnológicos e industriales.
- Liderazgo estratégico y capacidad de dirección de equipos multidisciplinares.
- Habilidades de comunicación y negociación a nivel nacional e internacional.
- Alta capacidad de análisis, evaluación y resolución de problemas.
- Orientación a resultados y a la obtención de impacto tangible.
- Alta capacidad de planificación y organización.

- Experiencia en coordinación de iniciativas.
- Orientación a usuarios, orientación a resultados.

Otros: Disponibilidad para viajar.

### 3. Jefe/a de Departamento de Comunicación Digital y Medios

Funciones y tareas principales:

- Estrategia digital: Proponer, coordinar el desarrollo y ejecutar la estrategia de comunicación digital, asegurando la gestión eficiente de la presencia online y el alcance de la organización.
- Gestión de contenidos: Crear y gestionar contenido digital atractivo, relevante y optimizado (blogs, redes sociales, informes digitales), garantizando su coherencia con la identidad de marca.
- Analítica y monitoreo: Supervisar, analizar el rendimiento de todas las plataformas digitales, utilizando herramientas de análisis web para evaluar la efectividad de las estrategias y proponer ajustes.
- Marca e identidad: Proponer e implementar las políticas y criterios de marca. Coordinar la aplicación de la identidad corporativa en todas las comunicaciones digitales del área.
- Comunicación interna: Proponer e implementar la estrategia de comunicación interna. Crear, preparar y distribuir boletines y comunicados por medios exclusivamente digitales para informar y alinear a los miembros.
- Promoción digital: Ejecutar campañas de promoción online para aumentar la visibilidad de la organización y sus iniciativas en canales digitales.

Requisitos obligatorios:

- Titulación MECES nivel 3 en Marketing, Periodismo, Comunicación o áreas afines.
- Experiencia de al menos 8 años trabajando en roles de ejecución directa de comunicación o marketing digital expresada en un Portfolio que documente ejemplos de campañas digitales exitosas.

Méritos profesionales:

- Experiencia adicional a 8 años en gestión avanzada de Redes Sociales (mejores prácticas), dominio de SEO y SEM (investigación de palabras clave y optimización de contenido), y labores de Community Manager.
- Experiencia adicional a 8 años con software de diseño (Photoshop, Canva) y edición de video (Premiere Pro, Final Cut Pro, DaVinci Resolve, entre otros).
- Experiencia adicional a 8 años en Comunicación y promoción institucional.

Méritos académicos:

- Doctorado o Máster adicional al exigido como requisito en la Titulación MECES nivel 3, ambos relacionados con una de las siguientes especialidades: Marketing Digital, Comunicación Corporativa y Gestión de Marca, Analítica de Datos (Data Analytics) o Business Intelligence, Diseño y Creación de Contenidos con IA o titulación equivalente.

Otros méritos:

- Otro idioma oficial de la UE distinto del inglés acreditación de idioma nivel B2 MECR o superior.

Competencias conductuales:

- Proactividad, flexibilidad y adaptabilidad ante entornos cambiantes, multidisciplinares e internacionales.

- Experiencia en gestión de personas y equipos.
- Experiencia directiva en entorno institucional.
- Liderazgo estratégico y capacidad de dirección de equipos multidisciplinares.
- Habilidades de comunicación y negociación a nivel nacional e internacional.
- Alta capacidad de análisis, evaluación y resolución de problemas.
- Orientación a resultados y a la obtención de impacto tangible.
- Alta capacidad de planificación y organización.
- Experiencia en coordinación de iniciativas.
- Orientación a usuarios, orientación a resultados.

Otros: Disponibilidad para viajar.

#### 4. Jefe/a de Área de Finanzas European Space Agency (ESA)

Funciones y tareas principales:

- Apoyar la participación en el comité AFC de la ESA, revisando la documentación del comité y preparando con antelación la documentación necesaria.
- Apoyar la gestión de la contribución española a la ESA, incluyendo la contabilidad asociada, memorias para la tramitación de los call-ups y la supervisión y proyección de la evolución de los parámetros económicos de la contribución española, teniendo en cuenta el Reglamento Financiero y la Convención de la ESA.
- Ayudar en la recopilación y preparación de la documentación necesaria dentro de la AEE y para otras entidades de la Administración General del Estado (AGE) para asegurar los presupuestos y realizar los pagos asociados a la contribución a la ESA dentro de los plazos establecidos.
- Prestar apoyo a los delegados en los comités para la revisión de la documentación financiera.
- Prestar apoyo a la delegación española sobre temas relacionados con las finanzas de la ESA, con particular involucración en las Conferencias Ministeriales.
- Apoyar en el seguimiento de la evolución de las reglas administrativas de la ESA, y analizar su impacto, en colaboración con el resto de los delegados españoles.

Requisitos obligatorios:

- Titulación MECES nivel 3 en Administración y Dirección de Empresas, Economía, Contabilidad o Auditoría, Matemáticas o dentro del ámbito financiero-contable.
- Experiencia de al menos 6 años trabajando en gestión presupuestaria y financiera de programas espaciales.

Méritos profesionales:

- Experiencia adicional a 6 años en la gestión de finanzas de programas relacionados con el espacio en organismos internacionales.
- Experiencia adicional a 6 años en elaboración de informes financieros de prospección de proyectos espaciales.
- Experiencia distinta a la de gestión presupuestaria y financiera en instituciones multilaterales y en el desarrollo de proyectos, informes, documentos de análisis o regulación de carácter multilateral.

Méritos académicos:

- Doctorado o Máster adicional al exigido como requisito en la Titulación MECES nivel 3, ambos relacionados con la titulación requerida o titulación equivalente.

Otros méritos:

- Otro idioma oficial de la UE distinto del inglés: acreditación de idioma nivel B2 MECR o superior.
- Formación acreditada en manejo de hojas de cálculo. Se acreditará mediante copia auténtica de los diplomas o certificados acreditativos de los cursos realizados. Los cursos han de ser de duración igual o superior a 15 horas lectivas.

Competencias conductuales:

- Trabajo en equipo.
- Proactividad.
- Planificación y organización.
- Flexibilidad.
- Orientación a usuarios.
- Orientación a resultados.
- Capacidad análisis.
- Capacidad de relacionarse en entornos internacionales.

Otros: Disponibilidad para viajar.

## 5. Jefe/a de Área de Fondos

Funciones y tareas principales:

- Apoyar la participación en reuniones con la Comisión o la Representación Permanente de España ante la Unión Europea, revisando la documentación previa y preparando con antelación la documentación necesaria. En especial reuniones que entrañen negociación o seguimiento de Horizonte Europa o el Fondo Europeo de Competitividad.
- Prestar apoyo en la participación de la AEE en los comités que incluyan negociación sobre mecanismos de financiación de programas espaciales, para la revisión de la documentación financiera.
- Apoyar la participación en reuniones de la AEE con otras entidades de la Administración General del Estado, revisando la documentación previa y preparando con antelación la documentación necesaria. En especial, reuniones que entrañen negociación o seguimiento de fondos.
- Apoyar la participación en reuniones con cualesquiera otros entes públicos, de carácter nacional o regional, que puedan aportar financiación a programas o iniciativas de carácter espacial, siendo dicha financiación distinta a la gestionada en el marco del AFC.
- Ayudar en la recopilación y preparación de la documentación necesaria dentro de la AEE y para otras entidades de la Administración General del Estado (AGE), para asegurar los presupuestos y realizar las justificaciones relativas a los pagos asociados a las herramientas de financiación distintas a la contribución a la ESA, dentro de los plazos establecidos.
- Apoyar en el seguimiento de la evolución de las reglas administrativas de la financiación nacional e internacional a excepción del marco de la ESA, y analizar su impacto.

Requisitos obligatorios:

- Titulación MECES nivel 3 en Administración y Dirección de Empresas, Economía, Contabilidad o Auditoría, Matemáticas o dentro del ámbito financiero-contable.
- Experiencia de al menos 6 años trabajando en gestión financiera y/o análisis económico.

## Méritos profesionales:

- Experiencia adicional a 6 años trabajando en gestión de fondos europeos y/o análisis de datos económicos del sector espacial.
- Experiencia adicional a 6 años en negociación en entorno multilateral, en el área de gestión, coordinación y seguimiento de finanzas internacionales.
- Experiencia adicional a 6 años avanzada de manejo de bases de datos, Excel, Power BI y programación (Python, r, STATA...), modelado predictivo y análisis de tendencias.
- Experiencia adicional a 6 años en el desarrollo de proyectos, informes y documentos de análisis y estratégicos en contexto multilateral.
- Experiencia adicional a 6 años en gestión financiera en el sector público.

## Méritos académicos:

- Doctorado o Máster adicional al exigido como requisito en la Titulación MECES nivel 3, ambos relacionados con mercados financieros y relaciones internacionales o titulación equivalente.

## Otros méritos:

- Otro idioma oficial de la UE distinto del inglés: acreditación de idioma nivel B2 MECR o superior.

## Competencias conductuales:

- Trabajo en equipo.
- Proactividad.
- Planificación y organización.
- Flexibilidad.
- Orientación a usuarios.
- Orientación a resultados.
- Capacidad análisis.
- Capacidad de relacionarse en entornos internacionales.

Otros: Disponibilidad para viajar.

## 6. Técnico/a Experto en Regulación Espacial

### Funciones y tareas principales:

- Apoyo a la Dirección en todos los asuntos relacionados con las regulaciones espaciales, asegurando la correcta gestión y seguimiento de las mismas.
- Ley nacional de actividades espaciales: Participar activamente en la gestión de aspectos relativos a la Ley de Actividades Espaciales, recopilando la información necesaria de las distintas Direcciones y Departamentos de la AEE, y garantizando su coherencia con la legislación española e internacional. Coordinar la respuesta a cuestiones relacionadas con la puesta en marcha de la citada ley. Asimismo, establecer y gestionar los mecanismos de supervisión del cumplimiento normativo y de la aplicación de sus estipulaciones.
- Registro nacional de objetos espaciales: Prestar apoyo en la resolución de consultas dirigidas a la AEE en relación con el Registro Nacional y otras cuestiones derivadas de la normativa espacial.
- Regulaciones europeas: Apoyar a la representación española en las negociaciones de regulaciones europeas relativas a actividades espaciales, con especial énfasis en la Space Act, para asegurar su alineación con el marco jurídico nacional y evaluar su impacto en las actividades espaciales españolas.

– Otras regulaciones internacionales: Realizar el seguimiento de la evolución de las regulaciones internacionales aplicables a España, en coordinación con el Departamento de Relaciones Internacionales y Cooperación, analizando los tratados internacionales pertinentes.

– Compatibilidad de acuerdos internacionales: Colaborar con el Departamento de Relaciones Internacionales y Cooperación para asegurar que los acuerdos internacionales suscritos por la AEE en materia espacial sean compatibles con el marco jurídico y regulatorio español.

– Preparación documental: Elaborar informes, presentaciones, actas y demás documentación relacionada con reuniones y participación en foros nacionales e internacionales sobre regulación espacial.

– Análisis de propuestas externas: Apoyar en la revisión y análisis de propuestas de regulaciones o modificaciones normativas recibidas por la AEE desde entidades externas, así como en la resolución de consultas relativas a las mismas.

– Asesoramiento jurídico: Elaborar informes jurídicos y resolver consultas legales relacionadas con el derecho espacial, brindando apoyo a las actividades propias de la AEE.

#### Requisitos obligatorios:

– Titulación MECES nivel 3 en Derecho, Relaciones Internacionales, Ingeniería Aeronáutica, Ingeniería Espacial, Física, Matemáticas y/o ámbitos equivalentes.

– Experiencia de al menos 4 años en ámbito de la regulación y derecho espacial.

#### Méritos profesionales:

– Experiencia adicional a 4 años en elaboración de informes jurídicos relativos al registro de objetos lanzados al espacio y actividades e infraestructuras espaciales.

– Experiencia adicional a 4 años de trabajo en foros internacionales en el ámbito espacial (UN-COPUOS, Unión Europea, ESA, OCDE...).

– Experiencia adicional a 4 años en análisis normativo y redacción jurídica de alto nivel en el entorno espacial y del derecho internacional.

#### Méritos académicos:

– Doctorado o Máster adicional al exigido como requisito en la Titulación MECES nivel 3, ambos relacionados con la titulación requerida o titulación equivalente.

#### Competencias conductuales:

– Trabajo en equipo.

– Proactividad.

– Planificación y organización.

– Flexibilidad.

– Orientación a usuarios.

– Orientación a resultados.

– Capacidad análisis.

– Capacidad de relacionarse en entornos internacionales.

Otros: Disponibilidad para viajar.

## *Dirección de Programas e Industria*

### 7. Jefe/a de Departamento de Programas Nacionales e Industria

#### Funciones y tareas principales:

- Dirigir y supervisar los programas nacionales de apoyo a la industria espacial, así como los programas de emprendimiento, comercialización y crecimiento empresarial, orientados a mejorar la competitividad del sector espacial en España.
- Priorizar los programas nacionales gestionados por la Agencia, sobre la base de los intereses de la industria, las entidades de investigación y los usuarios identificados por la Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Dirección de Usuarios, Servicios y Aplicaciones.
- Participar, en el ámbito de sus competencias, en la elaboración y desarrollo de la Estrategia Espacial Nacional, el Programa Nacional del Espacio y otros planes y programas derivados, en lo relativo a programas nacionales e industria.
- Promover el ecosistema de inversión privada en el sector espacial, incluyendo, entre otros, fondos tecnológicos, capital riesgo e inversores en empresas emergentes, garantizando la protección de la propiedad intelectual e industrial.
- Analizar e impulsar la posible inversión pública en iniciativas privadas de empresas de nueva creación, especialmente en áreas estratégicas para los intereses nacionales.
- Fomentar el desarrollo del sector «downstream», con especial atención a la creación de empresas de base tecnológica y startups centradas en aplicaciones espaciales.
- Diseñar y lanzar misiones espaciales nacionales alineadas con objetivos estratégicos del país.
- Elaborar y hacer seguimiento de estrategias para el impulso industrial y tecnológico en el ámbito espacial.
- Coordinar la participación nacional en proyectos estratégicos con la Agencia Espacial Europea (ESA), a través de entidades colaboradoras («third parties»).
- Gestionar los retornos industriales derivados de grandes proyectos espaciales.
- Evaluar técnicamente y promover convocatorias nacionales y de cooperación bilateral y/o multilateral, con el fin de fortalecer la industria espacial.
- Impulsar programas para el desarrollo de productos y aplicaciones espaciales de carácter dual, en colaboración con el Departamento de Programas de Defensa.
- Participar en comités y grupos de trabajo internacionales relacionados con su actividad.
- Participar en reuniones con entidades y organismos regionales, nacionales e internacionales vinculados al ámbito de actuación del departamento.
- Prestar apoyo a la Dirección de Programas e Industria en el ejercicio de sus funciones.
- Elaborar la contribución del departamento a los planes de actuación de la Agencia.

#### Requisitos obligatorios:

- Titulación MECES nivel 3 Ingeniería Aeronáutica, Ingeniería Aeroespacial, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Industrial, Físicas, Matemáticas o dentro de los ámbitos científico-tecnológicos relacionados con espacio.
- Experiencia de al menos 8 años en gestión de programas tecnológicos y de I+D+i del sector espacial e industrias afines.

#### Méritos profesionales:

- Experiencia adicional a 8 años en gestión de programas de I+D+i de apoyo a la industria, proyectos tecnológicos e iniciativas de cooperación internacional en el ámbito público.

- Experiencia adicional a 8 años en el diseño, gestión y evaluación técnica de instrumentos de apoyo a la industria en entidades de financiación de la I+D+i empresarial. Experiencia en evaluación de iniciativas de emprendimiento y de evaluación de proyectos tecnológicos de colaboración internacional (bilateral y multilateral).

- Experiencia adicional a 8 años en la promoción y apoyo a la industria en programas nacionales de innovación y capacitación. Participación y colaboración con plataformas tecnológicas sectoriales, clústers y otros organismos de carácter local o regional.

- Experiencia adicional a 8 años en Programas Internacionales como los de la ESA, la UE, y de financiación de tecnologías duales. Experiencia en gestión y coordinación de third parties con ESA.

- Experiencia adicional a 8 años de participación en comités y grupos de trabajo internacionales asociados a la política industrial espacial, a la armonización de tecnologías, y a las tecnologías críticas.

Méritos académicos:

- Doctorado o Máster adicional al exigido como requisito en la Titulación MECES nivel 3, ambos relacionados con la titulación requerida o titulación equivalente.

Competencias conductuales:

- Proactividad, flexibilidad y adaptabilidad ante entornos cambiantes, multidisciplinares e internacionales.

- Experiencia en gestión de personas y equipos.

- Experiencia directiva en ámbitos tecnológicos e industriales.

- Liderazgo estratégico y capacidad de dirección de equipos multidisciplinares.

- Habilidades de comunicación y negociación a nivel nacional e internacional.

- Alta capacidad de análisis, evaluación y resolución de problemas.

- Orientación a resultados y a la obtención de impacto tangible.

- Alta capacidad de planificación y organización.

- Experiencia en coordinación de iniciativas.

- Orientación a usuarios, orientación a resultados.

Otros: Disponibilidad para viajar.

## 8. Jefe/a de Departamento de Programas para la Sostenibilidad

Funciones y tareas principales:

- Contribuir a desarrollar y coordinar la contribución de la Dirección de Programa e Industria a la Estrategia Espacial Nacional, el Programa Nacional del Espacio y otros planes y programas que se deriven de la Estrategia Espacial Nacional, en lo relativo a sostenibilidad del ecosistema espacial y sostenibilidad en la Tierra, incluyendo el impulso de normativas, buenas prácticas y colaboración internacional.

- Coordinar programas e iniciativas relacionadas con la creación de un entorno y una infraestructura espacial sostenible, segura y al mismo tiempo promocionando nuevas oportunidades de negocio. Incluye actividades asociadas a In-Orbit Servicing, Zero Debris, economía circular en el espacio y mitigación de desechos espaciales.

- Coordinar los programas de Observación de la Tierra orientadas a apoyar la acción climática, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la gestión de desastres y la resiliencia medioambiental y social.

- La priorización de los programas de servicios de Emergencias, alerta temprana de desastres, Space Weather, y monitorización de eventos críticos para la seguridad de infraestructuras terrestres y espaciales basada en los intereses de la industria, así como de las entidades de investigación y de los usuarios identificados por la Dirección

de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Dirección de Usuarios, Servicios y Aplicaciones.

- Participación en comités, foros y grupos de trabajo internacionales relacionados con observación de la Tierra, Space Situation Awareness (SSA), y otros asociados a la protección y sostenibilidad de la Tierra y el entorno espacial.
- Coordinar y promover la participación y liderazgo de la industria española en proyectos, iniciativas y desarrollos tecnológicos en colaboración con ESA, UE y organismos internacionales que ayuden a la creación de un entorno espacial sostenible y a la sostenibilidad de la tierra y sus habitantes.
- Elaboración y seguimiento de estrategias de impulso industrial y tecnológico en el ámbito de la Sostenibilidad Espacial.
- Contribución a la evaluación técnica y promoción de convocatorias para el fortalecimiento de la industria espacial en el ámbito de sus competencias.
- Contribuir al fomento de programas para el desarrollo de productos y aplicaciones espaciales de carácter dual en colaboración con el Departamento de Programas de Defensa en el ámbito de sus competencias.
- Participación en reuniones con entidades y organismos regionales, nacionales e internacionales en relación con la actividad del departamento.
- Apoyo a la Dirección de Programas e Industria en sus funciones.
- Elaborar la contribución del departamento a los Planes de Actuación de la Agencia.

Requisitos obligatorios:

- Titulación MECES nivel 3 de Ingeniería Aeronáutica, Ingeniería Aeroespacial, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Industrial, Físicas, Matemáticas o dentro de los ámbitos científico-tecnológicos relacionados con espacio.
- Experiencia de al menos 8 años trabajando en funciones de coordinación y elaboración o seguimiento y evaluación de estrategias, planes, proyectos o programas en el sector espacial.

Méritos profesionales:

- Experiencia adicional a 8 años en gestión de programas de I+D+i de apoyo a la industria y proyectos de cooperación internacional distinta de la ESA y la UE.
- Experiencia adicional a 8 años en gestión en programas relacionados con Espacio y tecnologías asociadas en el ámbito de la sostenibilidad, en organismos internacionales como la UE y ESA.
- Experiencia adicional a 8 años en promoción y apoyo a la industria en programas de innovación y capacitación relacionados con la sostenibilidad en el marco de las actividades espaciales españolas.
- Experiencia adicional a 8 años en evaluación de proyectos tecnológicos relacionados con Espacio.

Méritos académicos:

- Doctorado o Máster adicional al exigido como requisito en la Titulación MECES nivel 3, ambos relacionados con la titulación requerida o titulación equivalente.

Competencias conductuales:

- Proactividad, flexibilidad y adaptabilidad ante entornos cambiantes, multidisciplinares e internacionales.
- Experiencia en gestión de personas y equipos.
- Experiencia directiva en ámbitos tecnológicos e industriales.

- Liderazgo estratégico y capacidad de dirección de equipos multidisciplinares.
- Habilidades de comunicación y negociación a nivel nacional e internacional.
- Alta capacidad de análisis, evaluación y resolución de problemas.
- Orientación a resultados y a la obtención de impacto tangible.
- Alta capacidad de planificación y organización.
- Experiencia en coordinación de iniciativas.
- Orientación a usuarios, orientación a resultados.

Otros: Disponibilidad para viajar.

## 9. Jefe/a de Área de Emprendimiento y Crecimiento Empresarial

Funciones y tareas principales:

- Coordinación y supervisión de programas nacionales de apoyo al emprendimiento, la comercialización y crecimiento empresarial, orientados a mejorar la competitividad de la industria espacial española.
  - La priorización de iniciativas nacionales de emprendimiento teniendo en cuenta a las entidades de investigación y de los usuarios identificados por la Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Dirección de Usuarios, Servicios y Aplicaciones.
  - Participar desde sus funciones en la contribución de la Dirección de Programas e Industria a la Estrategia Espacial Nacional, el Programa Nacional del Espacio y otros planes y programas que se deriven de la Estrategia Espacial Nacional, en lo relativo a emprendimiento y crecimiento empresarial.
    - Promoción del ecosistema de inversión privada en el sector espacial, incluyendo, de manera no exhaustiva, fondos tecnológicos, capital riesgo e inversores en empresas emergentes, velando por la protección de la propiedad intelectual e industrial.
    - El análisis y posible inversión pública en iniciativas privadas de empresas de nueva creación, para el fomento de las mismas en áreas estratégicas para los intereses nacionales.
      - La promoción del sector «downstream», con especial énfasis en la creación de nuevas empresas de base tecnológica o startups en el sector de las aplicaciones.
      - Contribución a la elaboración y seguimiento de estrategias de impulso industrial y tecnológico en el ámbito espacial.
        - Elaboración y seguimiento de estrategias de impulso industrial y tecnológico en el ámbito espacial.
          - Colaboración en la gestión de retornos industriales de grandes proyectos de espacio.
            - Gestión de retornos industriales de grandes proyectos de espacio.
            - Evaluación técnica y promoción de convocatorias nacionales y de cooperación bilateral, para el emprendimiento y fortalecimiento de la industria espacial.
            - Fomentar programas para el desarrollo de nuevas empresas enfocadas a productos y aplicaciones espaciales de carácter dual en colaboración con el Departamento de Programas de Defensa.
              - Participación en comités y grupos de trabajo internacionales relacionados con la actividad del área.
                - Participación en reuniones con entidades y organismos regionales, nacionales e internacionales en relación con la actividad del área.
                - Apoyo al Departamento de Programas Nacionales y a la Dirección de Programas e Industria en sus funciones.
                  - Elaborar la contribución de esta área a los Planes de Actuación de la Agencia.

### Requisitos obligatorios:

- Titulación MECES nivel 3 relacionada en Ingeniería, Física, Matemáticas o área equivalente dentro de los ámbitos científico-tecnológicos.
- Experiencia de al menos 6 años trabajando en funciones de elaboración o seguimiento y evaluación y gestión de proyectos, planes o programas de emprendimiento y crecimiento empresarial en el sector espacial u otros sectores afines.

### Méritos profesionales:

- Experiencia adicional a 6 años en gestión de programas de I+D+i de apoyo a la industria, proyectos tecnológicos e iniciativas de cooperación internacional.
- Experiencia adicional a 6 años en diseño, gestión y evaluación técnica de instrumentos de apoyo a la industria en entidades de financiación de la I+D+i empresarial.
- Experiencia adicional a 6 años en promoción y apoyo a la industria en programas nacionales de innovación y capacitación.
- Experiencia adicional a 6 años en evaluación de iniciativas de emprendimiento.
- Experiencia adicional a 6 años en evaluación de proyectos tecnológicos de colaboración internacional (bilateral y multilateral).
- Experiencia adicional a 6 años en fomentar la transferencia tecnológica spin-off y spin-in.
- Experiencia adicional a 6 años en Programas internacionales como los de la ESA y de la UE.
- Experiencia adicional a 6 años de participación en comités y/o grupos de trabajo internacionales relacionados con el emprendimiento.
- Experiencia adicional a 6 años de participación y colaboración con plataformas tecnológicas sectoriales, clústers y otros organismos de carácter local o regional.

### Méritos académicos:

- Doctorado o Máster adicional al exigido como requisito en la Titulación MECES nivel 3, ambos relacionados con la titulación requerida o titulación equivalente.

### Competencias conductuales:

- Trabajo en equipo.
- Proactividad.
- Planificación y organización.
- Flexibilidad.
- Orientación a usuarios.
- Orientación a resultados.
- Capacidad análisis.
- Capacidad de relacionarse en entornos internacionales.

Otros: Disponibilidad para viajar.

10 y 11. Técnico/a Superior 1 y 2

### Funciones y tareas principales:

- Preparación de documentación y/o asistencia a reuniones de comités de la Agencia Espacial Europea (ESA) y/o de la Unión Europea (UE) y otros organismos internacionales.

- Análisis de la documentación relativa a la participación española en programas de Espacio.
- Organización de reuniones y consultas con agentes del sector (fundamentalmente industria).
- Negociación y/o seguimiento de la participación española en programas espaciales internacionales.
- Evaluación y seguimiento de proyectos en el ámbito espacial.
- Elaboración de informes y documentación sobre el sector espacial, incluyendo planes y estrategias en consulta con los agentes del sector.
- Apoyo en la gestión de convocatorias convocadas por la ESA y la AEE.
- Otras necesidades de la DPI relacionadas con el puesto.

Requisitos obligatorios:

- Titulación MECES nivel 3 de Ingeniería Aeronáutica, Ingeniería Aeroespacial, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Industrial, Físicas, Matemáticas o dentro de los ámbitos científico-tecnológicos relacionados con espacio.
- Experiencia de al menos 4 años trabajando en funciones de coordinación y elaboración o seguimiento y evaluación de estrategias, planes, proyectos o programas en el sector espacial.

Méritos profesionales:

- Experiencia adicional a 4 años en el desarrollo y gestión de programas y/o proyectos de I+D+i en el ámbito espacial.
- Experiencia profesional adicional a 4 años en un entorno internacional, en particular en organismos Internacionales de gestión de I+D+i.
- Experiencia adicional a 4 años en coordinación de iniciativas o proyectos.
- Experiencia adicional a 4 años en evaluación de proyectos tecnológicos relacionados con Espacio.
- Experiencia adicional a 4 años de participación en grupos de trabajo y foros internacionales relacionados con actividades espaciales.
- Experiencia en Programas de organismos internacionales como la ESA y de espacio de organismos internacionales como la UE.

Méritos académicos:

- Doctorado o Máster adicional al exigido como requisito en la Titulación MECES nivel 3, ambos relacionados con la titulación requerida o titulación equivalente.

Otros méritos:

- Otro idioma oficial de la UE distinto del inglés: acreditación de idioma nivel B2 MECR o superior.

Competencias conductuales:

- Trabajo en equipo.
- Proactividad.
- Planificación y organización.
- Flexibilidad.
- Capacidad de relacionarse en entornos internacionales.

Otros: Disponibilidad para viajar.

*Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación*

## 12. Jefe/a de Departamento de Tecnología e Innovación

## Funciones y tareas principales:

- Coordinación del departamento de Tecnología e Innovación de la Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación de la AEE.
- Preparación de documentación y asistencia a reuniones de diferentes comités y grupos de trabajo nacionales e internacionales en el ámbito de la tecnología espacial, en particular en el ámbito de la ESA y la UE.
- Coordinación de la preparación y mantenimiento del catálogo de capacidades nacionales en tecnologías e innovación espacial.
- Apoyo en la negociación, elaboración y seguimiento de acuerdos de colaboración con organismos y entidades nacionales e internacionales en lo relativo a tecnologías espaciales.
- Seguimiento de la participación de entidades españolas en proyectos espaciales de carácter nacional e internacional. Coordinación de la gestión, evaluación y seguimiento de convocatorias de I+D+I en el ámbito de las tecnologías espaciales.
- Elaborar la contribución de este departamento a los Planes de Actuación de la Agencia.

## Requisitos obligatorios:

- Titulación MECES nivel 3 en Ingeniería Aeronáutica, Ingeniería Aeroespacial, Ingeniería de Telecomunicaciones, Físicas, Matemáticas, Ingeniería Industrial, o dentro de los ámbitos científico-tecnológicos relacionados con espacio.
- Experiencia de al menos 8 años trabajando en funciones de coordinación y elaboración o seguimiento y evaluación de estrategias, planes, proyectos o programas en el sector espacial.

## Méritos profesionales:

- Experiencia adicional a 8 años en actividades de gestión y evaluación en comités de programas de la Agencia Espacial Europea, del programa de Espacio de la Unión Europea u otras iniciativas internacionales con alta componente tecnológica espacial.
- Experiencia adicional a 8 años en participación en comités y grupos de trabajo del Programa Marco de la Unión Europea con alta componente tecnológica.
- Experiencia adicional a 8 años en gestión de convocatorias, promoción y evaluación técnica de proyectos tecnológicos de carácter nacional o internacional.
- Experiencia adicional a 8 años en puestos de responsabilidad relacionados con la gestión, promoción, y evaluación de proyectos de I+D+i de colaboración entre empresas y OPIS.

## Méritos académicos:

- Doctorado o Máster adicional al exigido como requisito en la Titulación MECES nivel 3, ambos relacionados con la titulación requerida o titulación equivalente.

## Competencias conductuales:

- Proactividad, flexibilidad y adaptabilidad ante entornos cambiantes, multidisciplinares e internacionales.
- Experiencia en gestión de personas y equipos.
- Experiencia directiva en ámbitos tecnológicos e industriales.
- Liderazgo estratégico y capacidad de dirección de equipos multidisciplinares.
- Habilidades de comunicación y negociación a nivel nacional e internacional.
- Alta capacidad de análisis, evaluación y resolución de problemas.

- Orientación a resultados y a la obtención de impacto tangible.
- Alta capacidad de planificación y organización.
- Experiencia en coordinación de iniciativas.
- Orientación a usuarios, orientación a resultados.

Otros:

- Disponibilidad para viajar.

### 13. Jefe/a de Departamento de Ciencia y Exploración

Funciones y tareas principales:

- Coordinación del departamento de Ciencia y Exploración de la Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación de la AEE.
- Preparación de documentación y participación en reuniones de diferentes comités y grupos de trabajo nacionales, de la ESA, de la UE y otras colaboraciones internacionales en el ámbito de la ciencia y exploración espacial, y tecnologías relacionadas.
- Participación en reuniones con entidades y organismos regionales, nacionales e internacionales en relación con la ciencia y exploración espacial.
- Apoyo en la negociación, elaboración y seguimiento de acuerdos de colaboración con organismos y entidades nacionales e internacionales en lo relativo a ciencia y exploración espacial.
- Seguimiento de la participación de entidades de investigación científica y tecnológica españolas en misiones y proyectos espaciales de ciencia y exploración de carácter nacional e internacional.
- Coordinación de la gestión, evaluación y seguimiento de convocatorias de ayudas de I+D+I a centros de investigación y universidades en el ámbito de la investigación científica y tecnológica espacial.
- Elaborar la contribución de este departamento a los Planes de Actuación de la Agencia.

Requisitos obligatorios:

- Titulación MECES nivel 3 en Ingeniería Aeronáutica, Ingeniería Aeroespacial, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Industrial, Físicas, Matemáticas o dentro de los ámbitos científico-tecnológicos relacionados con espacio.
- Experiencia de al menos 8 años desarrollando funciones de coordinación y elaboración, o seguimiento y evaluación de estrategias, planes o programas de ciencia y exploración espacial y tecnologías relacionadas en el sector espacial.

Méritos profesionales:

- Experiencia adicional a 8 años en gestión de proyectos de ciencia, exploración espacial y tecnologías relacionadas.
- Experiencia adicional a 8 años en funciones de dirección o coordinación de unidades científicas o técnicas en el ámbito de la ciencia y la exploración espacial o afines, incluyendo gestión de equipos, planificación estratégica y toma de decisiones.
- Experiencia adicional a 8 años en procesos de evaluación de proyectos en convocatorias de ayudas de I+D a centros de investigación y universidades en el ámbito de la investigación científica y tecnológica espacial u otros sectores afines.
- Experiencia adicional a 8 años gestión de programas nacionales y proyectos de la ESA, UE y otros programas internacionales de I+D en ciencia y exploración del espacio y tecnologías relacionadas.

Méritos académicos:

- Doctorado o Máster adicional al exigido como requisito en la Titulación MECES nivel 3, ambos relacionados con la titulación requerida o titulación equivalente.

Competencias conductuales:

- Proactividad, flexibilidad y adaptabilidad ante entornos cambiantes, multidisciplinares e internacionales.
- Experiencia en gestión de personas y equipos.
- Experiencia directiva en ámbitos tecnológicos e industriales.
- Liderazgo estratégico y capacidad de dirección de equipos multidisciplinares.
- Habilidades de comunicación y negociación a nivel nacional e internacional.
- Alta capacidad de análisis, evaluación y resolución de problemas.
- Orientación a resultados y a la obtención de impacto tangible.
- Alta capacidad de planificación y organización.
- Experiencia en coordinación de iniciativas.
- Orientación a usuarios, orientación a resultados.

Otros:

- Disponibilidad para viajar.

*Dirección de Usuarios, Servicios, y Aplicaciones*

14. Jefe/a de Departamento de Telecomunicaciones y Vigilancia Espacial

Funciones y tareas principales:

- Coordinación de todas las actividades del departamento.
- Análisis, promoción, fomento y desarrollo de tecnologías emergentes que lleven a nuevas aplicaciones en el área de las telecomunicaciones y vigilancia espacial.
- Coordinación con los usuarios públicos y privados para fomentar el uso de aplicaciones espaciales en el dominio de la vigilancia espacial y las telecomunicaciones.
- Participación en distintos comités y foros internacionales y nacionales.
- Coordinación de toda la actividad relacionada con la adquisición de productos y servicios espaciales que se lleven a cabo dentro del área de las telecomunicaciones y vigilancia espacial, en materia de contratos del sector público.
- Coordinación con los grupos de usuarios y el sector industrial para recoger los intereses de todos los actores del sector y recopilación de los requisitos de usuario del sector público y privado para futuras aplicaciones espaciales.
- Contribución desde el departamento a la Estrategia Espacial Nacional, el Programa Nacional del Espacio y otros planes y programas que se deriven de la Estrategia Espacial Nacional, en lo relativo a programas de aplicaciones, así como la contribución a los Planes de Actuación de la Agencia.
- Fomentar el uso dual del espacio, en el ámbito de las telecomunicaciones y la vigilancia espacial, y la coordinación con las entidades implicadas.
- Facilitar el uso de servicios satelitales, por entidades públicas y privadas, mediante el desarrollo de aplicaciones en el ámbito de las telecomunicaciones y vigilancia espacial.
- Garantizar la consistencia de las actividades técnicas que se llevan a cabo en los distintos proyectos que se ejecuten dentro del área de telecomunicaciones y vigilancia espacial: desarrollo del plan técnico/tecnológico, monitorización de la ejecución de las actividades.
- Contribuir a los lanzamientos de las misiones nacionales mediante soluciones efectivas en coste y gestionar las actividades operacionales de dichas misiones,

garantizando el alineamiento de los objetivos técnicos con los proyectos europeos, p.ej. EUSST.

- Control Económico y presupuestario.
- Establecimiento de Objetivos y seguimiento.

Requisitos obligatorios:

- Titulación MECES nivel 3 en Ingeniería Aeronáutica, Ingeniería Aeroespacial, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Industrial, Físicas, Matemáticas o dentro de los ámbitos científico-tecnológicos relacionados con espacio.
- Experiencia de al menos 8 años en funciones de coordinación y elaboración o seguimiento y evaluación de estrategias, planes o programas, así como la provisión de servicios, en el sector de la vigilancia y seguimiento espacial.

Méritos profesionales:

- Experiencia adicional a 8 años en funciones de coordinación, elaboración, seguimiento y evaluación de estrategias, planes y programas, así como la provisión de servicios, en el sector de la vigilancia y seguimiento espacial.
- Experiencia en participación, como delegado/a, observador/a o personal experto, en grupos de trabajo asociados a las telecomunicaciones vía satélite (Comités de Govsatcom, IRIS2, etc) y/o otros grupos distintos a la vigilancia y seguimiento espacial y en programas espaciales de ámbito europeo y de financiación de tecnologías duales.
- Experiencia en gestión de proyectos internacionales I+D+i, relacionados con el espacio, incluyendo la elaboración de documentación técnica y contractual, licitación y seguimiento de contratos, control de calendario y presupuesto, control de calidad, gestión de riesgos, etc. en entornos distintos a los de vigilancia y seguimiento espacial.
- Experiencia en gestión de equipos de trabajo nacionales e internacionales relacionados con servicios, incluyendo la gestión de usuarios, identificación de casos de uso, etc. En entornos distintos a los de vigilancia y seguimiento espacial.
- Experiencia en la contribución y elaboración de marcos regulatorios y de actuación en el entorno espacial, distintos a la vigilancia y seguimiento espacial.

Méritos académicos:

- Doctorado o Máster adicional al exigido como requisito en la Titulación MECES nivel 3, ambos relacionados con la titulación requerida o titulación equivalente.

Competencias conductuales:

- Proactividad, flexibilidad y adaptabilidad ante entornos cambiantes, multidisciplinares e internacionales.
- Experiencia en gestión de personas y equipos.
- Experiencia directiva en ámbitos tecnológicos e industriales.
- Liderazgo estratégico y capacidad de dirección de equipos multidisciplinares.
- Habilidades de comunicación y negociación a nivel nacional e internacional.
- Alta capacidad de análisis, evaluación y resolución de problemas.
- Orientación a resultados y a la obtención de impacto tangible.
- Alta capacidad de planificación y organización.
- Experiencia en coordinación de iniciativas.
- Orientación a usuarios, orientación a resultados.

Otros:

- Disponibilidad para viajar.
- Estar en disposición de obtener habilitación personal de seguridad (HPS).

## 15. Jefe/a de Departamento de Servicios

### Funciones y tareas principales:

- Análisis, promoción, fomento y desarrollo de tecnologías emergentes que lleven a nuevas aplicaciones y prestación de servicios, especialmente en el área de la vigilancia espacial.
- Coordinación con los usuarios públicos y privados para fomentar el uso de aplicaciones espaciales.
- Participación en distintos comités y foros internacionales.
- Coordinación de toda la actividad relacionada con la adquisición de productos y servicios espaciales que se lleven a cabo, en materia de contratos del sector público.
- Coordinación con los grupos de usuarios y el sector industrial para recoger los intereses de todos los actores del sector y recopilación de los requisitos de usuario del sector público y privado para futuras aplicaciones espaciales.
- Contribución desde el departamento a la Estrategia Espacial Nacional, el Programa Nacional del Espacio y otros planes y programas que se deriven de la Estrategia Espacial Nacional, en lo relativo a programas de aplicaciones, así como la contribución a los Planes de Actuación de la Agencia.
- Fomentar el uso dual del espacio, especialmente en el ámbito de la vigilancia espacial, y la coordinación con las entidades implicadas.
- Facilitar el uso de servicios satelitales, por entidades públicas y privadas, mediante el desarrollo de aplicaciones en el ámbito de la vigilancia espacial.
- Garantizar la consistencia de las actividades técnicas que se llevan a cabo en los distintos proyectos que se ejecuten dentro del área de vigilancia espacial: desarrollo del plan técnico/tecnológico, monitorización de la ejecución de las actividades.
- Contribuir a los lanzamientos de las misiones nacionales mediante soluciones efectivas en coste y gestionar las actividades operacionales de dichas misiones, garantizando el alineamiento de los objetivos técnicos con los proyectos europeos, p.ej. EUSST.
- Dirigir el Centro de provisión de servicios de SST, S3TOC, y el equipo experto de servicios dentro del proyecto EUSST.

### Requisitos obligatorios:

- Titulación MECES nivel 3 en Ingeniería Aeronáutica, Ingeniería Aeroespacial, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Industrial, Físicas, Matemáticas o dentro de los ámbitos científico-tecnológicos relacionados con espacio.
- Experiencia de 8 años trabajando en funciones de coordinación y elaboración o seguimiento y evaluación de estrategias, planes o programas en el sector de Vigilancia y Seguimiento Espacial.

### Méritos profesionales:

- Experiencia en operaciones de vigilancia y seguimiento espacial.
- Experiencia en participación, como delegado/a, observado/ar o personal experto, en otros grupos de trabajo del resto de componentes del Programa Espacial Europeo distintos a la Vigilancia y Seguimiento Espacial, en Programas espaciales de ámbito europeo, y de financiación de tecnologías duales.
- Experiencia en gestión de proyectos internacionales I+D+i, distintos a los de Vigilancia y Seguimiento Espacial, relacionados con el espacio, incluyendo la elaboración de documentación técnica y contractual, licitación y seguimiento de contratos, control de calendario y presupuesto, control de calidad, gestión de riesgos, etc.

- Experiencia en gestión de centros de operaciones y liderazgo de equipos de trabajo internacionales relacionados con servicios, distintos a los de vigilancia y seguimiento espacial.

- Experiencia en la contribución y elaboración de marcos regulatorios y de actuación en el entorno espacial, distintos a la vigilancia y seguimiento espacial.

Méritos académicos:

- Doctorado o Máster adicional al exigido como requisito en la Titulación MECES nivel 3, ambos relacionados con la titulación requerida o titulación equivalente.

Competencias conductuales:

- Proactividad, flexibilidad y adaptabilidad ante entornos cambiantes, multidisciplinares e internacionales.

- Experiencia en gestión de personas y equipos.

- Experiencia directiva en ámbitos tecnológicos e industriales.

- Liderazgo estratégico y capacidad de dirección de equipos multidisciplinares.

- Habilidades de comunicación y negociación a nivel nacional e internacional.

- Alta capacidad de análisis, evaluación y resolución de problemas.

- Orientación a resultados y a la obtención de impacto tangible.

- Alta capacidad de planificación y organización.

- Experiencia en coordinación de iniciativas.

- Orientación a usuarios, orientación a resultados.

Otros:

- Disponibilidad para viajar.

- Estar en disposición de obtener habilitación personal de seguridad (HPS).

## 16. Jefe/a de Área de Vigilancia Espacial

Funciones y tareas principales:

- Análisis, promoción, fomento y desarrollo de tecnologías emergentes que lleven a nuevas aplicaciones en las áreas de la vigilancia espacial y de sensores de vigilancia espacial.

- Gestión, dentro del equipo de vigilancia espacial, y en particular dentro del programa EUSST, del subcomponente de vigilancia y seguimiento espacial del programa europeo de espacio.

- Gestión de las distintas etapas del ciclo de vida de los elementos que componen un sistema de vigilancia y seguimiento espacial. En concreto, sensores de vigilancia y seguimiento espacial (telescopios, radares, etc.), centro de operaciones (con especial énfasis en la provisión de servicios de evitación de colisiones), etc.

- Participación en tareas técnicas de los distintos paquetes de trabajo del proyecto, de la preparación de propuestas de financiación, y de la promoción de la participación de empresas y organismos españoles en este ámbito.

- Participación en las tareas de coordinación de proyecto, tanto a nivel nacional como a nivel europeo.

- Adquisición de productos y servicios espaciales, particularmente en el ámbito de los sensores de vigilancia espacial, para el mejor desarrollo de su actividad en el marco de la legislación vigente en materia de contratos del sector público.

- Participación en los análisis técnico-económicos de las empresas y organismos espaciales españoles, en la gestión de los programas preparatorios de I+D+i que se aborden en el ámbito nacional, y en comités internacionales relacionados con SST.
- Participación en los grupos de usuarios y el sector industrial para recoger los intereses de todos los actores del sector y recopilación de los requisitos de usuario del sector público y privado para futuras aplicaciones espaciales.
- Apoyar a los lanzamientos de las misiones nacionales y a la gestión de las mismas.
- Participación en distintos comités y foros internacionales.
- Fomentar el uso dual del espacio, en el ámbito de la vigilancia espacial, y la coordinación con las entidades implicadas.
- Facilitar el uso de servicios satelitales, por entidades públicas y privadas, mediante el desarrollo de aplicaciones en el ámbito de la vigilancia espacial.

Requisitos obligatorios:

- Titulación MECES nivel 3 en Ingeniería Aeronáutica, Ingeniería Aeroespacial, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Industrial, Físicas, Matemáticas o dentro de los ámbitos científico-tecnológicos relacionados con espacio.
- Experiencia de al menos 6 años en el sector espacial en funciones de coordinación y elaboración, o seguimiento y evaluación de estrategias, planes o programas.

Méritos profesionales:

- Experiencia en operaciones de vigilancia y seguimiento espacial.
- Experiencia en participación, como delegado, observador o personal experto, en grupos de trabajo de componentes del Programa Espacial Europeo y de financiación de tecnologías duales.
- Experiencia en la elaboración de documentación técnica y contractual, licitación y seguimiento de contratos, control de calendario y presupuesto, control de calidad, gestión de riesgos, etc.
- Experiencia en gestión de las distintas etapas del ciclo de vida de componentes HW y SW dedicados a programas espaciales.
- Experiencia en el desarrollo de herramientas software en entornos operacionales relacionados con programas espaciales, con diversidad de interfaces.

Méritos académicos:

- Doctorado o Máster adicional al exigido como requisito en la Titulación MECES nivel 3, ambos relacionados con la titulación requerida o titulación equivalente.

Competencias conductuales:

- Trabajo en equipo.
- Proactividad.
- Planificación y organización.
- Flexibilidad.
- Orientación a usuarios.
- Orientación a resultados.
- Capacidad análisis.
- Capacidad de relacionarse en entornos internacionales.

Otros:

- Disponibilidad para viajar.
- Estar en disposición de obtener habilitación personal de seguridad (HPS).

## ANEXO II

### Sistema de selección para cada una de las plazas convocadas

El proceso selectivo se realizará conforme se indica en la base 6.

La forma de acreditar los méritos que se valorarán en la fase de concurso es la siguiente:

- Experiencia laboral, en la extensión temporal que se indica en el anexo I:

Forma de acreditación: en el caso de experiencia adquirida en la Administración, certificado expedido por la correspondiente unidad de personal. En los demás casos, copia auténtica del contrato o contratos de trabajo, certificación de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social y, en su caso, certificación del empleador acreditativa de las funciones desempeñadas en la empresa o institución. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, la copia auténtica del contrato o de los contratos de trabajo exigidos en los demás casos se sustituirá por copia auténtica del contrato o contratos de servicios que hubieran dado lugar a la experiencia alegada.

La experiencia a valorar como mérito será siempre por encima de la exigida en requisitos. Además, se deberá tener en cuenta que no podrá ser objeto de valoración en más de un apartado el mismo periodo de experiencia cuando las funciones acreditadas resulten sustancialmente coincidentes, a fin de evitar la doble valoración del mismo contenido funcional.

- Poseer, adicionalmente a la titulación oficial exigida, la titulación de doctorado, máster, o postgrado oficial indicado en el anexo I.

Forma de acreditación: Copia auténtica del título o certificación de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.

- Cursos que se indican en el anexo I:

Forma de acreditación: copia auténtica de los diplomas o certificados acreditativos de los cursos realizados. Los cursos han de ser de duración igual o superior a 15 horas lectivas.

- Conocimiento de otras lenguas, según lo establecido en el anexo I:

Forma de acreditación: Presentación de certificado reconocido internacionalmente que valide el dominio del idioma al nivel correspondiente exigido según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

En la fase de concurso se valorarán los siguientes méritos, además de la entrevista indicada en la base 6 (se detallan tablas con el desglose por Fases y detalle del resumen de puntuaciones por cada puesto):

## Unidad de Apoyo

## 1. Jefe/a de Departamento de Relaciones Internacionales y Cooperación

|                             |  |   |  |  |
|-----------------------------|--|---|--|--|
| FASE 1                      | REQUISITOS OBLIGATORIOS.   | Titulación.   | Titulación MECES nivel 3 de Ingeniería Aeronáutica, Ingeniería Aeroespacial, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Industrial, Físicas, Matemáticas o dentro de los ámbitos científico-tecnológicos relacionados con espacio. |  |
|                             |  | Experiencia profesional.  | Experiencia de al menos 8 años trabajando con el sector espacial en actividades con un alto componente de cooperación internacional con otras agencias espaciales y organismos internacionales.                                      |  |
| FASE 2<br>60 %              | OPOSICIÓN.<br>100 puntos.  | Pruebas de conocimientos técnicos.  | Examen.  | 90 puntos.   |
|                             |  | Prueba de conocimientos técnicos en lengua inglesa.   | Examen.  | 10 puntos.   |
| FASE 3<br>40 %              | CONCURSO DE MÉRITOS.<br>70 puntos.   | Méritos profesionales.<br>60 puntos.  | 1. Experiencia adicional a 8 años en puesta en marcha y gestión de proyectos de cooperación bilateral y multilateral.  | 0,417 puntos/mes completo de experiencia laboral. Con un máximo de 20 puntos por mérito. |
|                             |  |   | 2. Experiencia adicional a 8 años en el sector espacial español y las tecnologías espaciales.  |  |
|                             |  |   | 3. Experiencia adicional a 8 años en elaboración de informes de asesoramiento en materia espacial con organizaciones internacionales como UN-COPUOS, ESPI, etc.  |  |
|                             | Méritos académicos.<br>5 puntos.   | Doctorado o Máster adicional al exigido como requisito en la Titulación MECES nivel 3, ambos relacionados con la titulación requerida o titulación equivalente.   |  | 5 puntos.  |
| Otros méritos.<br>5 puntos. | Otro idioma oficial de la UE distinto del inglés: acreditación de idioma nivel B2 MECR o superior. |   | 5 puntos.  |  |
| ENTREVISTA.<br>30 puntos.   | Competencias conductuales.<br>30 puntos.   | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proactividad, flexibilidad y adaptabilidad ante entornos cambiantes, multidisciplinares e internacionales.</li> <li>2. Experiencia en gestión de personas y equipos.</li> <li>3. Experiencia directiva en ámbitos tecnológicos e industriales.</li> <li>4. Liderazgo estratégico y capacidad de dirección de equipos multidisciplinares.</li> <li>5. Habilidades de comunicación y negociación a nivel nacional e internacional.</li> <li>6. Alta capacidad de análisis, evaluación y resolución de problemas.</li> <li>7. Orientación a resultados y a la obtención de impacto tangible.</li> <li>8. Alta capacidad de planificación y organización.</li> <li>9. Experiencia en coordinación de iniciativas.</li> <li>10. Orientación a usuarios, orientación a resultados.</li> </ol> |  | 3 puntos por competencia.  |

## 2. Jefe/a de Departamento de Estudios Estratégicos y Trabajos Técnicos

|                             |  |   |  |  |
|-----------------------------|--|---|--|--|
| FASE 1                      | REQUISITOS OBLIGATORIOS.   | Titulación.   | Titulación MECES nivel 3 de Ciencias económicas, ADE, Ingeniería Aeronáutica, Ingeniería Aeroespacial, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Industrial, Físicas, Matemáticas o dentro de los ámbitos científico-tecnológicos relacionados con espacio. |  |
|                             |  | Experiencia profesional.  | Experiencia de al menos 8 años trabajando en análisis estratégico o técnico en el sector espacial o de defensa.  |  |
| FASE 2<br>60 %              | OPOSICIÓN.<br>100 puntos.  | Pruebas de conocimientos técnicos.  | Examen.  | 90 puntos.   |
|                             |  | Prueba de conocimientos técnicos en lengua inglesa.   | Examen.  | 10 puntos.   |
| FASE 3<br>40 %              | CONCURSO DE MÉRITOS.<br>70 puntos.   | Méritos profesionales.<br>60 puntos.  | 1. Experiencia adicional a 8 años en la elaboración de estudios para instituciones europeas (p. ej. DG DEFIS, ESA, DG INTPA) o agencias espaciales nacionales.   | 0,417 puntos/mes completo de experiencia laboral. Con un máximo de 20 puntos por mérito. |
|                             |  |   | 2. Experiencia adicional a 8 años en coordinación de proyectos internacionales, incluyendo elaboración de informes.  |  |
|                             |  |   | 3. Experiencia adicional a 8 años en desarrollo de estrategias de cooperación y análisis de políticas espaciales.  |  |
|                             | Méritos académicos.<br>5 puntos.   | Doctorado o Máster adicional al exigido como requisito en la Titulación MECES nivel 3, ambos relacionados con la titulación requerida o titulación equivalente.   |  | 5 puntos.  |
| Otros méritos.<br>5 puntos. | Otro idioma oficial de la UE distinto del inglés: acreditación de idioma nivel B2 MECR o superior. |   | 5 puntos.  |  |
| ENTREVISTA.<br>30 puntos.   | Competencias conductuales.<br>30 puntos.   | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proactividad, flexibilidad y adaptabilidad ante entornos cambiantes, multidisciplinares e internacionales.</li> <li>2. Experiencia en gestión de personas y equipos.</li> <li>3. Experiencia directiva en ámbitos tecnológicos e industriales.</li> <li>4. Liderazgo estratégico y capacidad de dirección de equipos multidisciplinares.</li> <li>5. Habilidades de comunicación y negociación a nivel nacional e internacional.</li> <li>6. Alta capacidad de análisis, evaluación y resolución de problemas.</li> <li>7. Orientación a resultados y a la obtención de impacto tangible.</li> <li>8. Alta capacidad de planificación y organización.</li> <li>9. Experiencia en coordinación de iniciativas.</li> <li>10. Orientación a usuarios, orientación a resultados.</li> </ol> |  | 3 puntos por competencia.  |

## 3. Jefe/a de Departamento de Comunicación Digital y Medios

|                             |  |   |  |  |
|-----------------------------|--|---|--|--|
| FASE 1                      | REQUISITOS OBLIGATORIOS.   | Titulación.   | Titulación MECES nivel 3 en Marketing, Periodismo, Comunicación o áreas afines.  |  |
|                             |  | Experiencia profesional.  | Experiencia de al menos 8 años trabajando en roles de ejecución directa de comunicación o marketing digital expresada en un Portolio que documente ejemplos de campañas digitales exitosas.                      |  |
| FASE 2<br>60 %              | OPOSICIÓN.<br>100 puntos.  | Pruebas de conocimientos técnicos.  | Examen.  | 90 puntos.   |
|                             |  | Prueba de conocimientos técnicos en lengua inglesa.   | Examen.  | 10 puntos.   |
| FASE 3<br>40 %              | CONCURSO DE MÉRITOS.<br>70 puntos.   | Méritos profesionales.<br>60 puntos.  | 1. Experiencia adicional a 8 años en gestión avanzada de Redes Sociales (mejores prácticas), dominio de SEO y SEM (investigación de palabras clave y optimización de contenido), y labores de Community Manager. | 0,417 puntos/mes completo de experiencia laboral. Con un máximo de 20 puntos por mérito. |
|                             |  |   | 2. Experiencia adicional a 8 años con software de diseño (Photoshop, Canva) y edición de video (Premiere Pro, Final Cut Pro, DaVinci Resolve, entre otros).  |  |
|                             |  |   | 3. Experiencia adicional a 8 años comunicación y promoción institucional.  |  |
|                             | Méritos académicos.<br>5 puntos.   | Doctorado o Máster adicional al exigido como requisito en la Titulación MECES nivel 3, ambos relacionados con una de las siguientes especialidades: Marketing Digital, Comunicación Corporativa y Gestión de Marca, Analítica de Datos (Data Analytics) o Business Intelligence, Diseño y Creación de Contenidos con IA o titulación equivalente.   |  | 5 puntos.  |
| Otros méritos.<br>5 puntos. | Otro idioma oficial de la UE distinto del inglés: acreditación de idioma nivel B2 MECR o superior. |   | 5 puntos.  |  |
| ENTREVISTA.<br>30 puntos.   | Competencias conductuales.<br>30 puntos.   | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proactividad, flexibilidad y adaptabilidad ante entornos cambiantes, multidisciplinares e internacionales.</li> <li>2. Experiencia en gestión de personas y equipos.</li> <li>3. Experiencia directiva en entorno institucional.</li> <li>4. Liderazgo estratégico y capacidad de dirección de equipos multidisciplinares.</li> <li>5. Habilidades de comunicación y negociación a nivel nacional e internacional.</li> <li>6. Alta capacidad de análisis, evaluación y resolución de problemas.</li> <li>7. Orientación a resultados y a la obtención de impacto tangible.</li> <li>8. Alta capacidad de planificación y organización.</li> <li>9. Experiencia en coordinación de iniciativas.</li> <li>10. Orientación a usuarios, orientación a resultados.</li> </ol> |  | 3 puntos por competencia.  |

## 4. Jefe/a de Área de Finanzas European Space Agency (ESA)

|   |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|
| FASE 1  | REQUISITOS OBLIGATORIOS.                 | Titulación.  | Titulación MECES nivel 3 en Administración y Dirección de Empresas, Economía, Contabilidad o Auditoría, Matemáticas o dentro del ámbito financiero-contable.   |  |
|   |  | Experiencia profesional.   | Experiencia de al menos 6 años trabajando en gestión presupuestaria y financiera de programas espaciales.  |  |
| FASE 2<br>60 %  | OPOSICIÓN.<br>100 puntos.                | Pruebas de conocimientos técnicos.   | Examen.  | 90 puntos.   |
|   |  | Prueba de conocimientos técnicos en lengua inglesa.  | Examen.  | 10 puntos.   |
| FASE 3<br>40 %  | CONCURSO DE MÉRITOS.<br>70 puntos.       | Méritos profesionales.<br>55 puntos.   | 1. Experiencia adicional a 6 años en la gestión de finanzas de programas relacionados con el espacio en organismos internacionales.  | 0,509 puntos/mes completo de experiencia laboral.<br>Con un máximo de 18,33 puntos por mérito. |
|   |  |  | 2. Experiencia adicional a 6 años en elaboración de informes financieros de prospección de proyectos espaciales.   |  |
|   |  |  | 3. Experiencia distinta a la de gestión presupuestaria y financiera en instituciones multilaterales y en el desarrollo de proyectos, informes, documentos de análisis o regulación de carácter multilateral. |  |
|   | Méritos académicos.<br>5 puntos.         | Doctorado o Máster adicional al exigido como requisito en la Titulación MECES nivel 3, ambos relacionados con la titulación requerida o titulación equivalente.  |  | 5 puntos.  |
|   | Otros méritos.<br>10 puntos.             | Otro idioma oficial de la UE distinto del inglés: acreditación de idioma nivel B2 MECR o superior.   |  | 5 puntos.  |
| Formación acreditada en manejo de hojas de cálculo. Duración igual o superior a 15 horas. |  | 5 puntos.  |  |  |
| ENTREVISTA.<br>30 puntos.   | Competencias conductuales.<br>30 puntos. | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Trabajo en equipo.</li> <li>2. Proactividad.</li> <li>3. Planificación y organización.</li> <li>4. Flexibilidad.</li> <li>5. Orientación a usuarios.</li> <li>6. Orientación a resultados.</li> <li>7. Capacidad análisis.</li> <li>8. Capacidad de relacionarse en entornos internacionales.</li> </ol> |  | 3,75 puntos por competencia.   |

## 5. Jefe/a de Área de Fondos

|                                  |   |  |  |  |
|----------------------------------|---|--|--|--|
| FASE 1                           | REQUISITOS OBLIGATORIOS.  | Titulación.  | Titulación MECES nivel 3 en Administración y Dirección de Empresas, Economía, Contabilidad o Auditoría, Matemáticas o dentro del ámbito financiero-contable.               |  |
|                                  |   | Experiencia profesional.   | Experiencia de al menos 6 años trabajando en gestión financiera y/o análisis económico.  |  |
| FASE 2<br>60 %                   | OPOSICIÓN.<br>100 puntos.   | Pruebas de conocimientos técnicos.   | Examen.  | 90 puntos.   |
|                                  |   | Prueba de conocimientos técnicos en lengua inglesa.  | Examen.  | 10 puntos.   |
| FASE 3<br>40 %                   | CONCURSO DE MÉRITOS.<br>70 puntos.  | Méritos profesionales.<br>60 puntos.   | 1. Experiencia adicional a 6 años trabajando en gestión de fondos europeos y/o análisis de datos económicos del sector espacial.   | 0,333 puntos/mes completo de experiencia laboral. Con un máximo de 12 puntos por mérito. |
|                                  |   |  | 2. Experiencia adicional a 6 años en negociación en entorno multilateral, en el área de gestión, coordinación y seguimiento de finanzas internacionales.                   |  |
|                                  |   |  | 3. Experiencia adicional a 6 años avanzada de manejo de bases de datos Excel, Power BI y programación (Python, r, STATA...), modelado predictivo y análisis de tendencias. |  |
|                                  |   |  | 4. Experiencia adicional a 6 años en el desarrollo de proyectos, informes y documentos de análisis y estratégicos en contexto multilateral.                                |  |
|                                  |   |  | 5. Experiencia adicional a 6 años en gestión financiera en el sector público.  |  |
| Méritos académicos.<br>5 puntos. | Doctorado o Máster adicional al exigido como requisito en la Titulación MECES nivel 3, ambos relacionados con mercados financieros y relaciones internacionales o titulación equivalente. | 5 puntos.  |  |  |
| Otros méritos.<br>5 puntos.      | Otro idioma oficial de la UE distinto del inglés: acreditación de idioma nivel B2 MECR o superior.  | 5 puntos.  |  |  |
| ENTREVISTA.<br>30 puntos.        | Competencias conductuales.<br>30 puntos.  | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Trabajo en equipo.</li> <li>2. Proactividad.</li> <li>3. Planificación y organización.</li> <li>4. Flexibilidad.</li> <li>5. Orientación a usuarios.</li> <li>6. Orientación a resultados.</li> <li>7. Capacidad análisis.</li> <li>8. Capacidad de relacionarse en entornos internacionales.</li> </ol> | 3,75 puntos por competencia.   |  |

## 6. Técnico/a Experto en Regulación Espacial

|                |  |   |  |   |
|----------------|--|---|--|---|
| FASE 1         | REQUISITOS OBLIGATORIOS.   | Titulación.   | Titulación MECES nivel 3 en Derecho, Relaciones Internacionales, Ingeniería Aeronáutica y/o Ingeniería Espacial, Física, Matemáticas y/o ámbitos equivalentes.   |   |
|                |  | Experiencia profesional.                            | Experiencia de al menos 4 años en ámbito de la regulación y derecho espacial.  |   |
| FASE 2<br>60 % | OPOSICIÓN.<br>100 puntos.  | Pruebas de conocimientos técnicos.                  | Examen.  | 90 puntos.  |
|                |  | Prueba de conocimientos técnicos en lengua inglesa. | Examen.  | 10 puntos.  |
| FASE 3<br>40 % | CONCURSO DE MÉRITOS.<br>70 puntos.   | Méritos profesionales.<br>65 puntos.                | 1. Experiencia adicional a 4 años en elaboración de informes jurídicos relativos al registro de objetos lanzados al espacio y actividades e infraestructuras espaciales.   | 0,903 puntos/mes completo de experiencia laboral. Con un máximo de 21,67 puntos por mérito. |
|                |  |   | 2. Experiencia adicional a 4 años de trabajo en foros internacionales en el ámbito espacial (UN-COPUOS, Unión Europea, ESA, OCDE...).  |   |
|                | 3. Experiencia adicional a 4 años en análisis normativo y redacción jurídica de alto nivel en el entorno espacial y del derecho internacional. |   |  |   |
|                | Méritos académicos.<br>5 puntos.   |   | Doctorado o Máster adicional al exigido como requisito en la Titulación MECES nivel 3, ambos relacionados con la titulación requerida o titulación equivalente.  | 5 puntos.   |
|                | ENTREVISTA.<br>30 puntos.  | Competencias conductuales.<br>30 puntos.            | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Trabajo en equipo.</li> <li>2. Proactividad.</li> <li>3. Planificación y organización.</li> <li>4. Flexibilidad.</li> <li>5. Orientación a usuarios.</li> <li>6. Orientación a resultados.</li> <li>7. Capacidad análisis.</li> <li>8. Capacidad de relacionarse en entornos internacionales.</li> </ol> | 3,75 puntos por competencia.  |

## Dirección de Programas e Industria

## 1. Jefe/a de Departamento de Programas Nacionales e Industria

|  |                                    |   |   |   |
|--|------------------------------------|---|---|---|
| FASE 1   | REQUISITOS OBLIGATORIOS.           | Titulación.   | Titulación MECES nivel 3 de Ingeniería Aeronáutica, Ingeniería Aeroespacial, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Industrial, Físicas, Matemáticas o dentro de los ámbitos científico-tecnológicos relacionados con espacio.  |   |
|  |                                    | Experiencia profesional.                            | Experiencia mínimo 8 años en gestión de programas tecnológicos y de I+D+i del sector espacial e industrias afines.  |   |
| FASE 2<br>60 %   | OPOSICIÓN.<br>100 puntos.          | Pruebas de conocimientos técnicos.                  | Examen.   | 90 puntos.  |
|  |                                    | Prueba de conocimientos técnicos en lengua inglesa. | Examen.   | 10 puntos.  |
| FASE 3<br>40 %   | CONCURSO DE MÉRITOS.<br>70 puntos. | Méritos profesionales.<br>65 puntos.                | 1. Experiencia adicional a 8 años en gestión de programas de I+D+i de apoyo a la industria, proyectos tecnológicos e iniciativas de cooperación internacional en el ámbito público.   | 0,271 puntos/mes completo de experiencia laboral.<br>Con un máximo de 13 puntos por mérito. |
|  |                                    |   | 2. Experiencia adicional a 8 años en el diseño, gestión y evaluación técnica de instrumentos de apoyo a la industria en entidades de financiación de la I+D+i empresarial. Experiencia en evaluación de iniciativas de emprendimiento y de evaluación de proyectos tecnológicos de colaboración internacional (bilateral y multilateral).   |   |
|  |                                    |   | 3. Experiencia adicional a 8 años en la promoción y apoyo a la industria en programas nacionales de innovación y capacitación. Participación y colaboración con plataformas tecnológicas sectoriales, clústers y otros organismos de carácter local o regional.   |   |
| 4. Experiencia adicional a 8 años en Programas Internacionales como los de la ESA, la UE, y de financiación de tecnologías duales. Experiencia en gestión y coordinación de third parties con ESA.             |                                    |   |   |   |
| 5. Experiencia adicional a 8 años de participación en comités y grupos de trabajo internacionales asociados a la política industrial espacial, a la armonización de tecnologías, y a las tecnologías críticas. |                                    |   |   |   |
|  |                                    | Méritos académicos.<br>5 puntos.                    | Doctorado o Máster adicional al exigido como requisito en la Titulación MECES nivel 3, ambos relacionados con la titulación requerida o titulación equivalente.   | 5 puntos.   |
|  | ENTREVISTA.<br>30 puntos.          | Competencias conductuales.<br>30 puntos.            | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proactividad, flexibilidad y adaptabilidad ante entornos cambiantes, multidisciplinares e internacionales.</li> <li>2. Experiencia en gestión de personas y equipos.</li> <li>3. Experiencia directiva en ámbitos tecnológicos e industriales.</li> <li>4. Liderazgo estratégico y capacidad de dirección de equipos multidisciplinares.</li> <li>5. Habilidades de comunicación y negociación a nivel nacional e internacional.</li> <li>6. Alta capacidad de análisis, evaluación y resolución de problemas.</li> <li>7. Orientación a resultados y a la obtención de impacto tangible.</li> <li>8. Alta capacidad de planificación y organización.</li> <li>9. Experiencia en coordinación de iniciativas.</li> <li>10. Orientación a usuarios, orientación a resultados.</li> </ol> | 3 puntos por competencia.   |

## 2. Jefe/a de Departamento de Programas para la Sostenibilidad

|   |                                    |   |   |   |
|---|------------------------------------|---|---|---|
| FASE 1  | REQUISITOS OBLIGATORIOS.           | Titulación.   | Titulación MECES nivel 3 de Ingeniería Aeronáutica, Ingeniería Aeroespacial, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Industrial, Físicas, Matemáticas o dentro de los ámbitos científico-tecnológicos relacionados con espacio.  |   |
|   |                                    | Experiencia profesional.  | Experiencia de al menos 8 años trabajando en funciones de coordinación y elaboración, o seguimiento y evaluación de estrategias, planes, proyectos o programas en el sector espacial.   |   |
| FASE 2<br>60 %  | OPOSICIÓN.<br>100 puntos.          | Pruebas de conocimientos técnicos.  | Examen.   | 90 puntos.  |
|   |                                    | Prueba de conocimientos técnicos en lengua inglesa.   | Examen.   | 10 puntos.  |
|   | CONCURSO DE MÉRITOS.<br>70 puntos. | Méritos profesionales.<br>65 puntos.  | 1. Experiencia adicional a 8 años en gestión de programas de I+D+i de apoyo a la industria y proyectos de cooperación internacional. distinta de la ESA y la UE.  | 0,339 puntos/mes completo de experiencia laboral. Con un máximo de 16,25 puntos por mérito. |
|   |                                    |   | 2. Experiencia adicional a 8 años en gestión en programas relacionados con Espacio y tecnologías asociadas en el ámbito de la sostenibilidad, en organismos internacionales como la UE y la ESA.  |   |
|   |                                    |   | 3. Experiencia adicional a 8 años en promoción y apoyo a la industria en programas de innovación y capacitación relacionados con la sostenibilidad en el marco de las actividades espaciales españolas.   |   |
| 4. Experiencia adicional a 8 años en evaluación de proyectos tecnológicos relacionados con Espacio. |                                    |   |   |   |
|   | Méritos académicos.<br>5 puntos.   | Doctorado o Máster adicional al exigido como requisito en la Titulación MECES nivel 3, ambos relacionados con la titulación requerida o titulación equivalente. |   | 5 puntos.   |
|   | ENTREVISTA.<br>30 puntos.          | Competencias conductuales.<br>30 puntos.  | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proactividad, flexibilidad y adaptabilidad ante entornos cambiantes, multidisciplinares e internacionales.</li> <li>2. Experiencia en gestión de personas y equipos.</li> <li>3. Experiencia directiva en ámbitos tecnológicos e industriales.</li> <li>4. Liderazgo estratégico y capacidad de dirección de equipos multidisciplinares.</li> <li>5. Habilidades de comunicación y negociación a nivel nacional e internacional.</li> <li>6. Alta capacidad de análisis, evaluación y resolución de problemas.</li> <li>7. Orientación a resultados y a la obtención de impacto tangible.</li> <li>8. Alta capacidad de planificación y organización.</li> <li>9. Experiencia en coordinación de iniciativas.</li> <li>10. Orientación a usuarios, orientación a resultados.</li> </ol> | 3 puntos por competencia.   |

## 3. Jefe/a de Área de Emprendimiento y Crecimiento Empresarial

|   |   |   |  |   |
|---|---|---|--|---|
| FASE 1  | REQUISITOS OBLIGATORIOS.  | Titulación.   | Titulación MECES nivel 3 relacionada con Ingeniería, Física, Matemáticas o área equivalente dentro de los ámbitos científico-tecnológicos.   |   |
|   |   | Experiencia profesional.  | Experiencia de al menos 6 años trabajando en funciones de elaboración o seguimiento, y evaluación y gestión de proyectos, planes o programas de emprendimiento y crecimiento empresarial en el sector espacial u otros sectores afines.                |   |
| FASE 2<br>60 %  | OPOSICIÓN.<br>100 puntos.   | Pruebas de conocimientos técnicos.  | Examen.  | 90 puntos.  |
|   |   | Prueba de conocimientos técnicos en lengua inglesa.   | Examen.  | 10 puntos.  |
| FASE 3<br>40 %  | CONCURSO DE MÉRITOS.<br>70 puntos.  | Méritos profesionales.<br>65 puntos.  | 1. Experiencia adicional a 6 años en gestión de programas de I+D+i de apoyo a la industria, proyectos tecnológicos e iniciativas de cooperación internacional.   | 0,201 puntos/mes completo de experiencia laboral.<br>Con un máximo de 7,22 puntos por mérito. |
|   |   |   | 2. Experiencia adicional a 6 años en diseño, gestión y evaluación técnica de instrumentos de apoyo a la industria en entidades de financiación de la I+D+i empresarial.  |   |
|   | 3. Experiencia adicional a 6 años en promoción y apoyo a la industria en programas nacionales de innovación y capacitación. |   |  |   |
| 4. Experiencia adicional a 6 años en evaluación de iniciativas de emprendimiento.   |   |   |  |   |
| 5. Experiencia adicional a 6 años en evaluación de proyectos tecnológicos de colaboración internacional (bilateral y multilateral).                                   |   |   |  |   |
| 6. Experiencia adicional a 6 años en fomentar la transferencia tecnológica spin-off y spin-in.  |   |   |  |   |
| 7. Experiencia adicional a 6 años en Programas Internacionales como los de la ESA y de la UE.   |   |   |  |   |
| 8. Experiencia adicional a 6 años de participación en comités y/o grupos de trabajo internacionales relacionados con el emprendimiento.                               |   |   |  |   |
| 9. Experiencia adicional a 6 años de participación y colaboración con plataformas tecnológicas sectoriales, clústers y otros organismos de carácter local o regional. |   |   |  |   |
|   | Méritos académicos.<br>5 puntos.  | Doctorado o Máster adicional al exigido como requisito en la Titulación MECES nivel 3, ambos relacionados con la titulación requerida o titulación equivalente. | 5 puntos.  |   |
|   | ENTREVISTA.<br>30 puntos.   | Competencias conductuales.<br>30 puntos.  | 1. Trabajo en equipo.<br>2. Proactividad.<br>3. Planificación y organización.<br>4. Flexibilidad.<br>5. Orientación a usuarios.<br>6. Orientación a resultados.<br>7. Capacidad análisis.<br>8. Capacidad de relacionarse en entornos internacionales. | 3,75 puntos por competencia.  |

## 4. Técnico/a Superior 1 y 2

|  |   |  |  |   |
|--|---|--|--|---|
| FASE 1   | REQUISITOS OBLIGATORIOS.  | Titulación.  | Titulación MECES nivel 3 de Ingeniería Aeronáutica, Ingeniería Aeroespacial, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Industrial, Físicas, Matemáticas o dentro de los ámbitos científico-tecnológicos relacionados con espacio. |   |
|  |   | Experiencia profesional.   | Experiencia de al menos 4 años trabajando en funciones de coordinación y elaboración o seguimiento y evaluación de estrategias, planes, proyectos o programas en el sector espacial.   |   |
| FASE 2<br>60 %   | OPOSICIÓN.<br>100 puntos.   | Pruebas de conocimientos técnicos.   | Examen.  | 90 puntos.  |
|  |   | Prueba de conocimientos técnicos en lengua inglesa.  | Examen.  | 10 puntos.  |
| FASE 3<br>40 %   | CONCURSO DE MÉRITOS.<br>70 puntos.  | Méritos profesionales.<br>60 puntos.   | 1. Experiencia adicional a 4 años en el desarrollo y gestión de programas y/o proyectos de I+D+i en el ámbito espacial.  | 0,417 puntos/mes completo de experiencia laboral.<br>Con un máximo de 10 puntos por mérito. |
|  |   |  | 2. Experiencia profesional adicional a 4 años en un entorno internacional, en particular en organismos Internacionales de gestión de I+D+i.  |   |
|  |   |  | 3. Experiencia adicional a 4 años en coordinación de iniciativas o proyectos.  |   |
|  |   |  | 4. Experiencia adicional a 4 años en evaluación de proyectos tecnológicos relacionados con Espacio.  |   |
|  |   |  | 5. Experiencia adicional a 4 años en participación en grupos de trabajo y foros internacionales relacionados con actividades espaciales.   |   |
| 6. Experiencia en Programas de organismos internacionales como la ESA y de espacio de organismos internacionales como la UE. |   |  |  |   |
| Méritos académicos.<br>5 puntos.   | Doctorado o Máster adicional al exigido como requisito en la Titulación MECES nivel 3, ambos relacionados con la titulación requerida o titulación equivalente. | 5 puntos.  |  |   |
| Otros méritos.<br>5 puntos.  | Otro idioma oficial de la UE distinto del inglés: acreditación de idioma nivel B2 MECR o superior.  | 5 puntos.  |  |   |
| ENTREVISTA.<br>30 puntos.  | Competencias conductuales.<br>30 puntos.  | 1. Trabajo en equipo.<br>2. Proactividad.<br>3. Planificación y organización.<br>4. Flexibilidad.<br>5. Capacidad de relacionarse en entornos internacionales. | 6 puntos por competencia.  |   |

## Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación

## 1. Jefe/a de Departamento de Tecnología e Innovación

|                |                                    |   |   |  |
|----------------|------------------------------------|---|---|--|
| FASE 1         | REQUISITOS OBLIGATORIOS.           | Titulación.   | Titulación MECES nivel 3 en Ingeniería Aeronáutica, Ingeniería Aeroespacial, Ingeniería de Telecomunicaciones, Físicas, Matemáticas, Ingeniería Industrial, o dentro de los ámbitos tecnológicos relacionados con espacio.  |  |
|                |                                    | Experiencia profesional.  | Experiencia de al menos 8 años trabajando en funciones de coordinación y elaboración o seguimiento y evaluación de estrategias, planes, proyectos o programas en el sector espacial.  |  |
| FASE 2<br>60 % | OPOSICIÓN.<br>100 puntos.          | Pruebas de conocimientos técnicos.  | Examen.   | 90 puntos.   |
|                |                                    | Prueba de conocimientos técnicos en lengua inglesa.   | Examen.   | 10 puntos.   |
| FASE 3<br>40 % | CONCURSO DE MÉRITOS.<br>70 puntos. | Méritos profesionales.<br>65 puntos.  | 1. Experiencia adicional a 8 años en actividades de gestión y evaluación en comités de programas de la Agencia Espacial Europea, del programa de Espacio de la Unión Europea u otras iniciativas internacionales con alta componente tecnológica espacial.  | 0,729 puntos/mes completo de experiencia laboral. Máximo de 35 puntos.                   |
|                |                                    |   | 2. Experiencia adicional a 8 años en participación en comités y grupos de trabajo del Programa Marco de la Unión Europea con alto componente tecnológico.   | 0,208 puntos/mes completo de experiencia laboral. Con un máximo de 10 puntos por mérito. |
|                |                                    |   | 3. Experiencia adicional a 8 años en gestión de convocatorias, promoción y evaluación técnica de proyectos tecnológicos de carácter nacional o internacional.   |  |
|                |                                    |   | 4. Experiencia adicional a 8 años en puestos de responsabilidad relacionados con la gestión, promoción, evaluación y financiación de proyectos de I+D+i de colaboración entre empresas y OPIS.  |  |
|                | Méritos académicos.<br>5 puntos.   | Doctorado o Máster adicional al exigido como requisito en la Titulación MECES nivel 3, ambos relacionados con la titulación requerida o titulación equivalente. | 5 puntos.   |  |
|                | ENTREVISTA.<br>30 puntos.          | Competencias conductuales.<br>30 puntos.  | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proactividad, flexibilidad y adaptabilidad ante entornos cambiantes, multidisciplinares e internacionales.</li> <li>2. Experiencia en gestión de personas y equipos.</li> <li>3. Experiencia directiva en ámbitos tecnológicos e industriales.</li> <li>4. Liderazgo estratégico y capacidad de dirección de equipos multidisciplinares.</li> <li>5. Habilidades de comunicación y negociación a nivel nacional e internacional.</li> <li>6. Alta capacidad de análisis, evaluación y resolución de problemas.</li> <li>7. Orientación a resultados y a la obtención de impacto tangible.</li> <li>8. Alta capacidad de planificación y organización.</li> <li>9. Experiencia en coordinación de iniciativas.</li> <li>10. Orientación a usuarios, orientación a resultados.</li> </ol> | 3 puntos por competencia.  |

## 2. Jefe/a de Departamento de Ciencia y Exploración

|                |                                    |  |   |  |
|----------------|------------------------------------|--|---|--|
| FASE 1         | REQUISITOS OBLIGATORIOS.           | Titulación.  | Titulación MECES nivel 3 en Ingeniería Aeronáutica, Ingeniería Aeroespacial, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Industrial, Físicas, Matemáticas o dentro de los ámbitos científico-tecnológicos relacionados con espacio.  |  |
|                |                                    | Experiencia profesional.   | Experiencia de al menos 8 años desarrollando funciones de coordinación y elaboración, o seguimiento y evaluación de estrategias, planes o programas de ciencia y exploración espacial y tecnologías relacionadas en el sector espacial.   |  |
| FASE 2<br>60 % | OPOSICIÓN.<br>100 puntos.          | Pruebas de conocimientos técnicos.   | Examen.   | 90 puntos.   |
|                |                                    | Prueba de conocimientos técnicos en lengua inglesa.  | Examen.   | 10 puntos.   |
| FASE 3<br>40 % | CONCURSO DE MÉRITOS.<br>70 puntos. | Méritos profesionales.<br>65 puntos.   | 1. Experiencia adicional a 8 años en gestión de proyectos de ciencia, exploración espacial y tecnologías relacionadas.  | 0,469 puntos/mes completo de experiencia laboral.<br>Máximo de 22,5 puntos por mérito. |
|                |                                    |  | 2. Experiencia adicional a 8 años en funciones de dirección o coordinación de unidades científicas o técnicas en el ámbito de la ciencia y la exploración espacial o afines, incluyendo gestión de equipos, planificación estratégica y toma de decisiones.   |  |
|                |                                    |  | 3. Experiencia adicional a 8 años en procesos de evaluación de proyectos en convocatorias de ayudas de I+D a centros de investigación y universidades en el ámbito de la investigación científica y tecnológica espacial.   | 0,208 puntos/mes completo de experiencia laboral.<br>Máximo de 10 puntos por mérito.   |
|                |                                    | 4. Experiencia adicional a 8 años en proyectos de la ESA, UE y otros programas internacionales de I+D en ciencia y exploración del espacio y tecnologías relacionadas. |   |  |
|                |                                    | Méritos académicos.<br>5 puntos.   | Doctorado o Máster adicional al exigido como requisito en la Titulación MECES nivel 3, ambos relacionados con la titulación requerida o titulación equivalente.   | 5 puntos.  |
|                | ENTREVISTA.<br>30 puntos.          | Competencias conductuales.<br>30 puntos.   | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proactividad, flexibilidad y adaptabilidad ante entornos cambiantes, multidisciplinares e internacionales.</li> <li>2. Experiencia en gestión de personas y equipos.</li> <li>3. Experiencia directiva en ámbitos tecnológicos e industriales.</li> <li>4. Liderazgo estratégico y capacidad de dirección de equipos multidisciplinares.</li> <li>5. Habilidades de comunicación y negociación a nivel nacional e internacional.</li> <li>6. Alta capacidad de análisis, evaluación y resolución de problemas.</li> <li>7. Orientación a resultados y a la obtención de impacto tangible.</li> <li>8. Alta capacidad de planificación y organización.</li> <li>9. Experiencia en coordinación de iniciativas.</li> <li>10. Orientación a usuarios, orientación a resultados.</li> </ol> | 3 puntos por competencia.  |

## Dirección de Usuarios, Servicios, y Aplicaciones

## 1. Jefe/a de Departamento de Telecomunicaciones y Vigilancia Espacial

|                                  |   |   |   |  |
|----------------------------------|---|---|---|--|
| FASE 1                           | REQUISITOS OBLIGATORIOS.  | Titulación.   | Titulación MECES nivel 3 en Ingeniería Aeronáutica, Ingeniería Aeroespacial, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Industrial, Físicas, Matemáticas o dentro de los ámbitos científico-tecnológicos relacionados con espacio.  |  |
|                                  |   | Experiencia profesional.                            | Experiencia de al menos 8 años en funciones de coordinación, elaboración, seguimiento y evaluación de estrategias, planes y programas, así como la provisión de servicios, en el sector de la vigilancia y seguimiento espacial.  |  |
| FASE 2<br>60 %                   | OPOSICIÓN.<br>100 puntos.   | Pruebas de conocimientos técnicos.                  | Examen.   | 90 puntos.   |
|                                  |   | Prueba de conocimientos técnicos en lengua inglesa. | Examen.   | 10 puntos.   |
| FASE 3<br>40 %                   | CONCURSO DE MÉRITOS.<br>70 puntos.  | Méritos profesionales.<br>65 puntos.                | 1. Experiencia adicional a 8 años en funciones de coordinación, elaboración, seguimiento y evaluación de estrategias, planes y programas, así como la provisión de servicios, en el sector de la vigilancia y seguimiento espacial.   | 0,938 puntos/mes completo de experiencia laboral.<br>Con un máximo de 45 puntos.           |
|                                  |   |   | 2. Experiencia en participación, como delegado/a, observador/a o personal experto, en grupos de trabajo asociados a las telecomunicaciones vía satélite y/o otros grupos distintos a la vigilancia y seguimiento espacial y en programas espaciales de ámbito europeo y de financiación de tecnologías duales.  | 0,104 puntos/mes completo de experiencia laboral.<br>Con un máximo de 5 puntos por mérito. |
|                                  |   |   | 3. Experiencia en gestión de proyectos internacionales I+D+i, relacionados con el espacio, incluyendo la elaboración de documentación técnica y contractual, licitación y seguimiento de contratos, control de calendario y presupuesto, control de calidad, gestión de riesgos, etc. en entornos distintos a los de vigilancia y seguimiento espacial.   |  |
|                                  |   |   | 4. Experiencia en gestión de equipos de trabajo nacionales e internacionales relacionados con servicios, incluyendo la gestión de usuarios, identificación de casos de uso, etc. En entornos distintos a los de vigilancia y seguimiento espacial.  |  |
|                                  |   |   | 5. Experiencia en la contribución y elaboración de marcos regulatorios y de actuación en el entorno espacial distintos a la vigilancia y seguimiento espacial.  | 5 puntos.  |
| Méritos académicos.<br>5 puntos. | Doctorado o Máster adicional al exigido como requisito en la Titulación MECES nivel 3, ambos relacionados con la titulación requerida o titulación equivalente. |   |   |  |
|                                  | ENTREVISTA.<br>30 puntos.   | Competencias conductuales.<br>30 puntos.            | 1. Proactividad, flexibilidad y adaptabilidad ante entornos cambiantes, multidisciplinares e internacionales.<br>2. Experiencia en gestión de personas y equipos.<br>3. Experiencia directiva en ámbitos tecnológicos e industriales.<br>4. Liderazgo estratégico y capacidad de dirección de equipos multidisciplinares.<br>5. Habilidades de comunicación y negociación a nivel nacional e internacional.<br>6. Alta capacidad de análisis, evaluación y resolución de problemas.<br>7. Orientación a resultados y a la obtención de impacto tangible.<br>8. Alta capacidad de planificación y organización.<br>9. Experiencia en coordinación de iniciativas.<br>10. Orientación a usuarios, orientación a resultados. | 3 puntos por competencia.  |

## 2. Jefe/a de Departamento de Servicios

|                                  |   |   |   |  |
|----------------------------------|---|---|---|--|
| FASE 1                           | REQUISITOS OBLIGATORIOS.  | Titulación.   | Titulación MECES nivel 3 en Ingeniería Aeronáutica, Ingeniería Aeroespacial, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Industrial, Físicas, Matemáticas o dentro de los ámbitos científico-tecnológicos relacionados con espacio.  |  |
|                                  |   | Experiencia profesional.                            | Experiencia de 8 años trabajando en funciones de coordinación y elaboración, o seguimiento y evaluación de estrategias, planes o programas, en el sector de Vigilancia y Seguimiento Espacial.  |  |
| FASE 2<br>60 %                   | OPOSICIÓN.<br>100 puntos.   | Pruebas de conocimientos técnicos.                  | Examen.   | 90 puntos.   |
|                                  |   | Prueba de conocimientos técnicos en lengua inglesa. | Examen.   | 10 puntos.   |
| FASE 3<br>40 %                   | CONCURSO DE MÉRITOS.<br>70 puntos.  | Méritos profesionales.<br>65 puntos.                | 1. Experiencia en operaciones de vigilancia y seguimiento espacial.   | 0,938 puntos/mes completo de experiencia laboral. Máximo de 45 puntos.       |
|                                  |   |   | 2. Experiencia en participación, como delegado/a, observado/ar o personal experto, en otros grupos de trabajo del resto de componentes del Programa Espacial Europeo distintos a la Vigilancia y Seguimiento Espacial, en Programas espaciales de ámbito europeo y de financiación de tecnologías duales.   | 0,104 puntos/mes completo de experiencia laboral. Con un máximo de 5 puntos. |
|                                  |   |   | 3. Experiencia en gestión de proyectos internacionales I+D+i, distintos a los de Vigilancia y Seguimiento Espacial, relacionados con el espacio, incluyendo la elaboración de documentación técnica y contractual, licitación y seguimiento de contratos, control de calendario y presupuesto, control de calidad, gestión de riesgos, etc.   |  |
|                                  |   |   | 4. Experiencia en gestión de centros de operaciones y liderazgo de equipos de trabajo internacionales relacionados con servicios, distintos a los de vigilancia y seguimiento espacial.   |  |
|                                  |   |   | 5. Experiencia en la contribución y elaboración de marcos regulatorios y de actuación, especialmente en el entorno espacial, distintos a los de vigilancia y seguimiento espacial.  | 5 puntos.  |
| Méritos académicos.<br>5 puntos. | Doctorado o Máster adicional al exigido como requisito en la Titulación MECES nivel 3, ambos relacionados con la titulación requerida o titulación equivalente. |   |   |  |
|                                  | ENTREVISTA.<br>30 puntos.   | Competencias conductuales.<br>30 puntos.            | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proactividad, flexibilidad y adaptabilidad ante entornos cambiantes, multidisciplinares e internacionales.</li> <li>2. Experiencia en gestión de personas y equipos.</li> <li>3. Experiencia directiva en ámbitos tecnológicos e industriales.</li> <li>4. Liderazgo estratégico y capacidad de dirección de equipos multidisciplinares.</li> <li>5. Habilidades de comunicación y negociación a nivel nacional e internacional.</li> <li>6. Alta capacidad de análisis, evaluación y resolución de problemas.</li> <li>7. Orientación a resultados y a la obtención de impacto tangible.</li> <li>8. Alta capacidad de planificación y organización.</li> <li>9. Experiencia en coordinación de iniciativas.</li> <li>10. Orientación a usuarios, orientación a resultados.</li> </ol> | 3 puntos por competencia.  |

## 3. Jefe/a de Área de Vigilancia Espacial

|                                  |   |  |  |  |
|----------------------------------|---|--|--|--|
| FASE 1                           | REQUISITOS OBLIGATORIOS.  | Titulación.  | Titulación MECES nivel 3 en Ingeniería Aeronáutica, Ingeniería Aeroespacial, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Industrial, Físicas, Matemáticas o dentro de los ámbitos científico-tecnológicos relacionados con espacio. |  |
|                                  |   | Experiencia profesional.   | Experiencia de al menos 6 años en el sector espacial, en funciones de coordinación, elaboración, seguimiento y evaluación de estrategias, planes y programas.  |  |
| FASE 2<br>60 %                   | OPOSICIÓN.<br>100 puntos.   | Pruebas de conocimientos técnicos.   | Examen.  | 90 puntos.   |
|                                  |   | Prueba de conocimientos técnicos en lengua inglesa.  | Examen.  | 10 puntos.   |
| FASE 3<br>40 %                   | CONCURSO DE MÉRITOS.<br>70 puntos.  | Méritos profesionales.<br>65 puntos.   | 1. Experiencia en operaciones de vigilancia y seguimiento espacial.  | 1,250 puntos/mes completo de experiencia laboral. Máximo de 45 puntos.       |
|                                  |   |  | 2. Experiencia en participación, como delegado, observador o personal experto, en grupos de trabajo de componentes del Programa Espacial Europeo y de financiación de tecnologías duales.  | 0,139 puntos/mes completo de experiencia laboral. Con un máximo de 5 puntos. |
|                                  |   |  | 3. Experiencia en la elaboración de documentación técnica y contractual, licitación y seguimiento de contratos, control de calendario y presupuesto, control de calidad, gestión de riesgos, etc.                                    |  |
|                                  |   |  | 4. Experiencia en gestión de las distintas etapas del ciclo de vida de componentes HW y SW dedicados a programas espaciales.   |  |
|                                  |   |  | 5. Experiencia en el desarrollo de herramientas software en entornos operacionales relacionados con programas espaciales, con diversidad de interfaces.  |  |
| Méritos académicos.<br>5 puntos. | Doctorado o Máster adicional al exigido como requisito en la Titulación MECES nivel 3, ambos relacionados con la titulación requerida o titulación equivalente. | 5 puntos.  |  |  |
| ENTREVISTA.<br>30 puntos.        | Competencias conductuales.<br>30 puntos.  | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Trabajo en equipo.</li> <li>2. Proactividad.</li> <li>3. Planificación y organización.</li> <li>4. Flexibilidad.</li> <li>5. Orientación a usuarios.</li> <li>6. Orientación a resultados.</li> <li>7. Capacidad análisis.</li> <li>8. Capacidad de relacionarse en entornos internacionales.</li> </ol> | 3,75 puntos por competencia.   |  |

**ANEXO III****Tribunal calificador**

La composición del tribunal calificador del presente proceso selectivo será hecha pública con las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas.

El órgano de selección podrá contar con la asistencia técnica externa de empresas o asesores especializados para la realización de las diferentes fases del proceso selectivo. La composición de los tribunales se ajustará, en términos de paridad entre hombres y mujeres, a lo establecido en el artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en el artículo 3.15 del Real Decreto 651/2025, de 15 de julio.

En las actas de sus reuniones y de los ejercicios celebrados deberá dejar constancia de todo acuerdo que afecte a la determinación de las calificaciones otorgadas a cada ejercicio y actuará de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 651/2025, de 15 de julio.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias con el órgano de selección, se dispone de la sede electrónica de la Agencia Espacial Española.

**ANEXO IV****Instrucciones para cumplimentar la solicitud**

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, la presentación de la instancia se realizará obligatoriamente por vías electrónicas. A tal efecto, se realizará a través del servicio de Inscripción en Proceso Selectivo (IPS) del Punto de Acceso General, (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>).

La solicitud se deberá cumplimentar y presentar de acuerdo con el modelo oficial 790, en el Punto de Acceso General (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>), siguiendo las siguientes instrucciones particulares:

En el recuadro CENTRO GESTOR: Se consignará «Agencia Espacial Española».

En el recuadro «Cuerpo, Escala, Grupo Profesional o Categoría», se consignará «Personal laboral fijo fuera de convenio».

En el recuadro «Forma de acceso», se consignará «L».

En el recuadro «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades».

En el recuadro se consignará la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en el que haya sido publicada la reseña por la que se anuncia la convocatoria.

En el recuadro «Provincia de examen», se consignará «Sevilla».

En el recuadro «Grado», las personas aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de discapacidad que tengan acreditado.

En el recuadro «Títulos académicos», se consignará «Titulación exigida en las bases de la convocatoria».

En el recuadro «Datos a consignar según las bases de la convocatoria», en el apartado «Datos A», se consignará el número de orden de la plaza a la que opta la persona interesada. En caso de optar a más de una plaza, se consignarán los diferentes números de orden separados entre sí por una coma, ordenados según la prioridad (ejemplo: si se opta a las plazas con número de orden 2, 8 y 9 y la prioridad es para la plaza 9, habría que poner 9 en primer lugar y así sucesivamente).

Los números de orden de las plazas son los que se relacionan a continuación:

| N.º orden | Denominación plazas convocadas                                       | Número de plazas turno general | Número plazas reservadas para personas con discapacidad |
|-----------|--|--------------------------------|---|
| 1         | Jefe/a de Departamento de Relaciones Internacionales y Cooperación.  | 1                              |   |
| 2         | Jefe/a de Departamento de Estudios Estratégicos y Trabajos Técnicos. | 1                              |   |
| 3         | Jefe/a de Departamento de Comunicación Digital y Medios.             | 1                              |   |
| 4         | Jefe/a de Área de Finanzas European Space Agency (ESA).              | 1                              |   |
| 5         | Jefe/a Área de Fondos.   | 1                              |   |
| 6         | Técnico/a Experto en Regulación Espacial.                            | 1                              |   |
| 7         | Jefe/a de Departamento de Programas Nacionales e Industria.          | 1                              |   |
| 8         | Jefe/a de Departamento de Programas para la Sostenibilidad.          | 1                              |   |
| 9         | Jefe/a Área de Emprendimiento y Crecimiento Empresarial.             | 1                              |   |
| 10        | Técnico/a Superior 1.  | 1                              |   |
| 11        | Técnico/a Superior 2.  |                                | 1   |
| 12        | Jefe/a de Departamento de Tecnología e Innovación.                   | 1                              |   |
| 13        | Jefe/a de Departamento de Ciencia y Exploración.                     | 1                              |   |
| 14        | Jefe/a de Departamento de Telecomunicaciones y Vigilancia Espacial.  | 1                              |   |
| 15        | Jefe/a de Departamento de Servicios.                                 | 1                              |   |
| 16        | Jefe/a de Área de Vigilancia Espacial.                               | 1                              |   |

El importe de la tasa por derechos de examen serán las que se consignan en el cuadro adjunto en el que indica su importe en euros y la reducción del 50 % para las familias numerosas de categoría general:

| General | Reducción 50 % |
|---------|----------------|
| 31,10   | 15,55          |

Estarán exentas del pago de esta tasa:

a. Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

El órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Proceso Selectivo.

b. Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

Estos extremos deberán verificarse, en todo caso y salvo que conste oposición expresa de la persona interesada, por el órgano gestor mediante acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio de Inscripción en Proceso Selectivo.

En caso de no dar el consentimiento, se deberá acompañar a la solicitud la certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos

señalados, que la persona interesada podrá solicitar en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará mediante certificación de la declaración presentada del impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas, correspondiente al último ejercicio y, en su caso, del certificado del nivel de renta. Estos documentos deberán acompañar a la solicitud.

c. Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre de protección de la Familia Numerosa. Tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

Salvo que conste oposición expresa de la persona interesada, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas.

d. Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales, las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos, de acuerdo con la disposición final quinta de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio que añade una nueva letra al apartado cinco del artículo 18 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión de la persona aspirante.

Durante el plazo de subsanación de solicitudes, cuando la causa de exclusión estuviera relacionada con la exención del pago de la tasa, se deberá adjuntar necesariamente a través de IPS la documentación requerida que legitime la subsanación de la misma.

En ningún caso, la presentación y pago de la tasa de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Las solicitudes se dirigirán a la Dirección de la Agencia Espacial Española.

## ANEXO V

### Programa

#### *Unidad de Apoyo*

##### 1. Jefe/a de Departamento de Relaciones Internacionales y Cooperación

1. El sector espacial español. Gobernanza de las competencias públicas en el espacio.

2. El sector espacial internacional. Gobernanza en la UE y la ESA.

3. El sector espacial internacional. Otros foros de cooperación multilateral. Especial referencia a UNOOSA y COPUOS.

4. Los programas y convocatorias nacionales para el fortalecimiento de la industria espacial. Participación nacional en los programas de la ESA.

5. Diplomacia espacial. Definición y características. Posible papel de la diplomacia en la autonomía estratégica europea.

6. Sector espacial y cooperación. El impulso de proyectos espaciales como medida en favor del desarrollo.

7. La sociedad internacional. El paradigma de la gobernanza política y económica global. Las organizaciones internacionales.

8. La política exterior española. Evolución histórica y situación actual. La participación española en las organizaciones internacionales y regionales. Política exterior y política de cooperación.

9. Organizaciones de cooperación económica, política y militar: la OCDE, el Consejo de Europa, la OSCE y la OTAN. Estructura, funciones y realizaciones. La Agencia Espacial Europea (ESA).

10. De las Comunidades Europeas a la Unión Europea. Los Tratados constitutivos de las Comunidades Europeas. El Tratado de Lisboa: el Tratado de la Unión y el Tratado de Funcionamiento de la Unión. Las cooperaciones reforzadas.

11. Las instituciones de la Unión Europea.

12. El derecho de la Unión Europea y sus fuentes. La aplicación del derecho de la Unión Europea. Relación entre el Derecho de la UE y los ordenamientos jurídicos internos.

13. Las competencias de la Unión Europea.

14. Política exterior y de seguridad común de la Unión Europea.

15. La política de transportes e infraestructuras. La política industrial. La política de energía. La política de I+D+i. La política de telecomunicaciones.

16. La igualdad de trato y no discriminación por razón de género. Especial referencia a la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo.

17. Las fuentes del ordenamiento jurídico: La Constitución. La ley. Sus clases. Los tratados internacionales y el derecho de la Unión Europea.

18. El régimen jurídico del sector público. El sector público institucional: Organización, funcionamiento y principios generales de actuación. Agencias estatales.

19. El procedimiento administrativo común: normas generales de la actuación de la Administración en el procedimiento, con especial referencia a la actuación por medios electrónicos. Términos y plazos. Fases del procedimiento administrativo común.

20. Real Decreto 158/2023, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal «Agencia Espacial Española».

## 2. Jefe/a de Departamento de Estudios Estratégicos y Trabajos Técnicos

1. El sector espacial español. Gobernanza de las competencias públicas en el espacio.

2. El sector espacial internacional. Gobernanza en la UE y la ESA.

3. Análisis de las cadenas de valor del sector espacial (lanzadores, EO, GOVSATCOM, PNT, SSA/SST). Papel actual del sector español, tendencias y posibles políticas públicas.

4. Análisis de las tendencias tecnológicas del sector espacial (in-orbit servicing, mega constelaciones, micro lanzadores, manufactura orbital, IA aplicada). Papel actual del sector espacial español, tendencias y posibles políticas públicas.

5. Herramientas de análisis estratégico para toma de decisiones. Definición y ejemplo de análisis de escenarios, foresight tecnológico, estudio de mercado y análisis coste-beneficio.

6. Comparativa de estrategias espaciales internacionales. Especial atención a estrategias espaciales de bloques geopolíticos (UE, Estados Unidos y China). El papel de una Estrategia Espacial Española.

7. La gobernanza pública y el gobierno abierto. Concepto y principios informadores del gobierno abierto: colaboración, participación, transparencia y rendición de cuentas.

8. La información como recurso estratégico en las Administraciones públicas. Técnicas estadísticas para el análisis de datos. Principales medidas estadísticas. Tipos de variables y muestreos.

9. La comunicación política y la comunicación institucional de las Administraciones Públicas. Regulación. Órganos ministeriales responsables la comunicación. El papel de la Secretaría de Estado de Comunicación. Las Consejerías de Comunicación en el Exterior.

10. Historia de las organizaciones. Análisis y diseño de estructuras administrativas. La cultura organizativa. El comportamiento de las organizaciones. La gestión del conocimiento.

11. Las organizaciones públicas como prestadoras de servicios.
12. La toma de decisiones. Modernización e innovación pública. La gestión de la calidad en la Administración General del Estado.
13. Métodos estadísticos para la toma de decisiones (I). La teoría de la decisión. Matrices de resultados y de pérdidas de oportunidad. Tipología de situaciones en la toma de decisiones. Decisiones en contexto cierto y en contexto aleatorio. Decisiones en contexto de incertidumbre completa.
14. Métodos de apoyo a la toma de decisiones (II). La teoría de juegos. Juegos en forma normal y extensiva, repetidos y de información incompleta. Ejemplos de aplicación.
15. La cultura administrativa. La ética pública. La gestión de los conflictos de intereses en el ámbito público. Transparencia y Buen gobierno.
16. La igualdad de trato y no discriminación por razón de género. Especial referencia a la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo.
17. Las fuentes del ordenamiento jurídico: La Constitución. La ley. Sus clases. Los tratados internacionales y el derecho de la Unión Europea.
18. El régimen jurídico del sector público. El sector público institucional: Organización, funcionamiento y principios generales de actuación. Agencias estatales.
19. El procedimiento administrativo común: normas generales de la actuación de la Administración en el procedimiento, con especial referencia a la actuación por medios electrónicos. Términos y plazos. Fases del procedimiento administrativo común.
20. Real Decreto 158/2023, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal «Agencia Espacial Española».

### 3. Jefe/a de Departamento de Comunicación Digital y Medios

1. El sector espacial español. Gobernanza de las competencias públicas en espacio.
2. El sector espacial internacional. Gobernanza en la UE y la ESA.
3. Estrategias Avanzadas de Comunicación Científica y Tecnológica en el Sector Espacial: Narrativas Digitales, Gestión de la Percepción Pública y Diseño de Contenidos Multimedia de Alto Impacto.
4. Marketing Digital Institucional en Ciencia y Espacio: Planificación de Campañas, Análisis de Datos, Public Engagement y Producción Audiovisual Profesional.
5. Comunicación Institucional, Diplomacia Científica y Gestión de Crisis: Protocolo, Eventos Estratégicos, Relaciones con Stakeholders y Respuesta Comunicativa ante Incidentes Espaciales.
6. Comunicación Técnica y Divulgación Estratégica de las Capacidades y Tecnologías Espaciales: Observación de la Tierra, Navegación Satelital, Telecomunicaciones, Acceso al Espacio y Sostenibilidad Orbital.
7. La sociedad de la información y del conocimiento y su impacto político.
8. Opinión pública y opinión publicada: el papel de los medios de comunicación en la sociedad.
9. El impacto de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la sociedad. Principales magnitudes económicas. La brecha digital. Nuevos hábitos de relación de consumo de la información. Las políticas de digitalización.
10. El régimen jurídico de los medios de comunicación audiovisuales y electrónicos. Plataformas multimedia. La regulación de las telecomunicaciones y la sociedad de la información.
11. Las organizaciones en el mundo contemporáneo. Las redes sociales e Internet.
12. Información y comunicación. La operación comunicativa: estructura, elementos y fases del proceso. Comunicación pública y comunicación política.
13. Comunicación interna y externa de las organizaciones públicas. Propaganda, publicidad y marketing públicos como instrumentos de control y cambio. La publicidad institucional.

14. La planificación de la comunicación. Visión, misión y valores en organizaciones públicas.

15. Las habilidades comunicacionales del directivo público. Herramientas de gestión de la comunicación: la entrevista y la conferencia de prensa. Elaboración de discursos de alto impacto.

16. La igualdad de trato y no discriminación por razón de género. Especial referencia a la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo.

17. Las fuentes del ordenamiento jurídico: La Constitución. La ley. Sus clases. Los tratados internacionales y el derecho de la Unión Europea.

18. El régimen jurídico del sector público. El sector público institucional: Organización, funcionamiento y principios generales de actuación. Agencias estatales.

19. El procedimiento administrativo común: normas generales de la actuación de la Administración en el procedimiento, con especial referencia a la actuación por medios electrónicos. Términos y plazos. Fases del procedimiento administrativo común.

20. Real Decreto 158/2023, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal «Agencia Espacial Española».

#### 4. Jefe de Área de Finanzas European Space Agency (ESA)

1. El sector espacial español. Gobernanza de las competencias públicas en espacio.

2. El sector espacial internacional. Gobernanza en la UE y la ESA.

3. El Comité Administrativo y Financiero de la ESA (AFC). Composición, funciones y funcionamiento. Programas de la ESA.

4. La ESA. Mecanismos de financiación de los Programas Espaciales. Presupuesto de la ESA.

5. El derecho financiero español. Concepto y contenido. El sector público: clasificación. La hacienda pública.

6. El presupuesto: concepto y naturaleza. Evolución histórica de las técnicas presupuestarias: del presupuesto clásico al presupuesto por programas.

7. La Ley General Presupuestaria: estructura y principios generales. Las leyes anuales de presupuestos. Procedimiento de elaboración y aprobación. Contenido y estructura.

8. Los presupuestos generales del Estado: El procedimiento de ejecución presupuestaria. Órganos competentes. Fases.

9. Las modificaciones presupuestarias. El control presupuestario. Tipos de control.

10. El régimen jurídico de las subvenciones públicas. Procedimiento. Subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación internacional. Contribuciones a organismos internacionales: tipos y procedimiento.

11. La responsabilidad contable de los gestores públicos. Infracciones. Sujetos. Actuaciones administrativas previas. Jurisdicción contable, jurisdicción contencioso-administrativa y jurisdicción penal. Relaciones entre jurisdicciones.

12. El régimen financiero del sector público institucional estatal.

13. La financiación de la Unión Europea. Características generales. Los marcos financieros plurianuales. Ingresos y gastos comunitarios. El presupuesto comunitario. La ejecución y el control presupuestario.

14. La cohesión económica y social. La política regional de la Unión Europea. Los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos. Las relaciones financieras de España con la Unión Europea: principales macromagnitudes.

15. Procedimiento Administrativo y Contratos del Sector Público.

16. La igualdad de trato y no discriminación por razón de género. Especial referencia a la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo.

17. Las fuentes del ordenamiento jurídico: La Constitución. La ley. Sus clases. Los tratados internacionales y el derecho de la Unión Europea.

18. El régimen jurídico del sector público. El sector público institucional: Organización, funcionamiento y principios generales de actuación. Agencias estatales.

19. El procedimiento administrativo común: normas generales de la actuación de la Administración en el procedimiento, con especial referencia a la actuación por medios electrónicos. Términos y plazos. Fases del procedimiento administrativo común.

20. Real Decreto 158/2023, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal «Agencia Espacial Española».

## 5. Jefe/a de Área de Fondos

1. El sector espacial español. Gobernanza de las competencias públicas en espacio.

2. El sector espacial internacional. Gobernanza en la UE y la ESA.

3. Marco presupuestario de la UE (MFP 21-27). Programas de gasto europeos que afecten al sector espacial. Herramientas extrapresupuestarias, con especial atención al Mecanismo NextGenerationEU.

4. Mecanismos de financiación públicos y privados, regional, nacional e internacional de iniciativas y proyectos espaciales. Especial atención a mecanismos de financiación distintos a la financiación vía Programas Espaciales de la ESA. El papel del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia en la financiación del sector espacial.

5. El derecho financiero español. Concepto y contenido. El sector público: clasificación. La hacienda pública.

6. El presupuesto: concepto y naturaleza. Evolución histórica de las técnicas presupuestarias: del presupuesto clásico al presupuesto por programas.

7. La Ley General Presupuestaria: estructura y principios generales. Las leyes anuales de presupuestos. Procedimiento de elaboración y aprobación. Contenido y estructura.

8. Los presupuestos generales del Estado: El procedimiento de ejecución presupuestaria. Órganos competentes. Fases.

9. Las modificaciones presupuestarias. El control presupuestario. Tipos de control.

10. El régimen jurídico de las subvenciones públicas. Procedimiento. Subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación internacional. Contribuciones a organismos internacionales: tipos y procedimiento.

11. La responsabilidad contable de los gestores públicos. Infracciones. Sujetos. Actuaciones administrativas previas. Jurisdicción contable, jurisdicción contencioso-administrativa y jurisdicción penal. Relaciones entre jurisdicciones.

12. El régimen financiero del sector público institucional estatal.

13. La financiación de la Unión Europea. Características generales. Los marcos financieros plurianuales. Ingresos y gastos comunitarios. El presupuesto comunitario. La ejecución y el control presupuestario.

14. La cohesión económica y social. La política regional de la Unión Europea. Los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos. Las relaciones financieras de España con la Unión Europea: principales macromagnitudes.

15. Procedimiento Administrativo y Contratos del Sector Público.

16. La igualdad de trato y no discriminación por razón de género. Especial referencia a la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo.

17. Las fuentes del ordenamiento jurídico: La Constitución. La ley. Sus clases. Los tratados internacionales y el derecho de la Unión Europea.

18. El régimen jurídico del sector público. El sector público institucional: Organización, funcionamiento y principios generales de actuación. Agencias estatales.

19. El procedimiento administrativo común: normas generales de la actuación de la Administración en el procedimiento, con especial referencia a la actuación por medios electrónicos. Términos y plazos. Fases del procedimiento administrativo común.

20. Real Decreto 158/2023, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal «Agencia Espacial Española».

## 6. Técnico/a Experto en Regulación Espacial

1. El sector espacial español. Gobernanza de las competencias públicas en espacio.
2. El sector espacial internacional. Gobernanza en la UE y la ESA.
3. El sector espacial. Normativa nacional e internacional aplicable a la actividad espacial.
4. Regulación espacial europea en la actualidad. Posibles implicaciones de la futura aprobación de la European Union Space Act.
5. Derecho internacional privado aplicado a la actividad espacial. Responsabilidad por daños en las actividades espaciales.
6. El Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 12 de noviembre de 1974. El Registro Español de Objetos Espaciales Lanzados al Espacio Ultraterrestre.
7. La sociedad internacional. El paradigma de la gobernanza política y económica global. Las organizaciones internacionales.
8. La política exterior española. Evolución histórica y situación actual. La participación española en las organizaciones internacionales y regionales. Política exterior y política de cooperación.
9. Organizaciones de cooperación económica, política y militar: la OCDE, el Consejo de Europa, la OSCE y la OTAN. Estructura, funciones y realizaciones. La Agencia Espacial Europea (ESA).
10. De las Comunidades Europeas a la Unión Europea. Los Tratados constitutivos de las Comunidades Europeas. El Tratado de Lisboa: el Tratado de la Unión y el Tratado de Funcionamiento de la Unión. Las cooperaciones reforzadas.
11. Las instituciones de la Unión Europea.
12. El derecho de la Unión Europea y sus fuentes. La aplicación del derecho de la Unión Europea. Relación entre el Derecho de la UE y los ordenamientos jurídicos internos.
13. Las competencias de la Unión Europea.
14. Política exterior y de seguridad común de la Unión Europea.
15. La política de transportes e infraestructuras. La política industrial. La política de energía. La política de I+D+i. La política de telecomunicaciones.
16. La igualdad de trato y no discriminación por razón de género. Especial referencia a la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo.
17. Las fuentes del ordenamiento jurídico: La Constitución. La ley. Sus clases. Los tratados internacionales y el derecho de la Unión Europea.
18. El régimen jurídico del sector público. El sector público institucional: Organización, funcionamiento y principios generales de actuación. Agencias estatales.
19. El procedimiento administrativo común: normas generales de la actuación de la Administración en el procedimiento, con especial referencia a la actuación por medios electrónicos. Términos y plazos. Fases del procedimiento administrativo común.
20. Real Decreto 158/2023, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal «Agencia Espacial Española».

### *Dirección de Programas e Industria*

#### 1. Jefe/a de Departamento de Programas Nacionales e Industria

1. El sector espacial español. Gobernanza de las competencias públicas en espacio.
2. La agencia espacial europea. Gobernanza y programas.
3. Política industrial en la agencia espacial europea.

4. El Espacio en la Unión Europea. Gobernanza, y programas.
5. Las estrategias de impulso industrial y tecnológico en el ámbito espacial.
6. Los retornos industriales de los grandes proyectos de espacio.
7. Programas espaciales en España.
8. El ecosistema de inversión privada en el sector espacial.
9. La inversión pública en el sector espacial.
10. El sector «downstream». Las empresas de base tecnológica o startups en el sector de las aplicaciones.
  11. Estructura del ecosistema industrial espacial español.
  12. Infraestructuras tecnológica y capacidades en materia espacial en España.
  13. Gestión de programas espaciales. Gestión de proyectos espaciales.
  14. Gestión de convocatorias de ayudas públicas.
  15. Los programas y convocatorias nacionales y de cooperación para el fortalecimiento de la industria espacial.
16. La igualdad de trato y no discriminación por razón de género. Especial referencia a la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo.
17. Las fuentes del ordenamiento jurídico: La Constitución. La ley. Sus clases. Los tratados internacionales y el derecho de la Unión Europea.
18. El régimen jurídico del sector público. El sector público institucional: Organización, funcionamiento y principios generales de actuación. Agencias estatales.
19. El procedimiento administrativo común: normas generales de la actuación de la Administración en el procedimiento, con especial referencia a la actuación por medios electrónicos. Términos y plazos. Fases del procedimiento administrativo común.
20. Real Decreto 158/2023, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal «Agencia Espacial Española».

## 2. Jefe/a de Departamento de Programas para la Sostenibilidad

1. El sector espacial español. Gobernanza de las competencias públicas en espacio.
  2. La agencia espacial europea. Gobernanza y programas.
  3. El Espacio en la Unión Europea. Gobernanza, y programas.
  4. Los programas de Observación de la Tierra de la Agencia Espacial Europea y de la Unión Europea.
    5. Iniciativas europeas en el ámbito de la sostenibilidad espacial.
    6. Iniciativas europeas relacionadas con la seguridad espacial.
    7. La contribución del espacio a la sostenibilidad en la Tierra: normativa, buenas prácticas y colaboración internacional.
  8. Los programas de Observación de la Tierra orientadas a apoyar la acción climática, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la gestión de desastres y la resiliencia medioambiental y social.
    9. Programas de lanzadores sostenibles.
    10. Tecnologías para la retirada de satélites al final de su vida útil.
    11. Estrategias de impulso industrial y tecnológico en el ámbito de la sostenibilidad espacial.
      12. Estructura del ecosistema industrial espacial español.
      13. Infraestructuras tecnológica y capacidades en materia espacial en España.
      14. Programas para el desarrollo de productos y aplicaciones espaciales orientados a la sostenibilidad de la actividad espacial. Análisis del ciclo de vida aplicado a productos espaciales.
      15. Gestión de programas espaciales. Gestión de proyectos espaciales.
      16. La igualdad de trato y no discriminación por razón de género. Especial referencia a la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo.
      17. Las fuentes del ordenamiento jurídico: La Constitución. La ley. Sus clases. Los tratados internacionales y el derecho de la Unión Europea.

18. El régimen jurídico del sector público. El sector público institucional: Organización, funcionamiento y principios generales de actuación. Agencias estatales.

19. El procedimiento administrativo común: normas generales de la actuación de la Administración en el procedimiento, con especial referencia a la actuación por medios electrónicos. Términos y plazos. Fases del procedimiento administrativo común.

20. Real Decreto 158/2023, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal «Agencia Espacial Española».

### 3. Jefe/a de Área de Emprendimiento y Crecimiento Empresarial

1. Programas nacionales de apoyo al emprendimiento.
2. Programas de apoyo al emprendimiento de la Agencia espacial europea.
3. Programas de apoyo al emprendimiento de la Unión Europea.
4. El sector downstream. Las empresas de base tecnológica o startups.
5. El sector de las aplicaciones espaciales.
6. El ecosistema de inversión privada en el sector espacial.
7. La inversión pública en el sector espacial.
8. Los programas y procesos de transferencia tecnológica.
9. Las herramientas de gestión de la innovación.
10. El New Space en España.
11. Estrategias de impulso industrial y tecnológico.
12. Estructura del ecosistema industrial espacial español.
13. Infraestructuras tecnológica y capacidades en materia espacial en España.
14. Programas de colaboración interdisciplinar.
15. Gestión de programas espaciales. Gestión de proyectos espaciales.
16. La igualdad de trato y no discriminación por razón de género. Especial referencia a la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo.
17. Las fuentes del ordenamiento jurídico: La Constitución. La ley. Sus clases. Los tratados internacionales y el derecho de la Unión Europea.
18. El régimen jurídico del sector público. El sector público institucional: Organización, funcionamiento y principios generales de actuación. Agencias estatales.
19. El procedimiento administrativo común: normas generales de la actuación de la Administración en el procedimiento, con especial referencia a la actuación por medios electrónicos. Términos y plazos. Fases del procedimiento administrativo común.
20. Real Decreto 158/2023, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal «Agencia Espacial Española».

### 4. Técnico/a Superior

1. El sector espacial español. Gobernanza de las competencias públicas en espacio.
2. Gobernanza de los programas espaciales de la UE.
3. Gobernanza de los programas espaciales de la ESA.
4. Los programas de telecomunicaciones desde el Espacio.
5. Los programas de Navegación, Posicionamiento y Sincronización.
6. Los programas de Observación de la Tierra.
7. Los programas de Seguridad Espacial.
8. Puertos espaciales.
9. Los Programas de lanzadores.
10. Gestión de proyectos espaciales.
11. El sector espacial internacional. Otros foros de cooperación multilateral. Especial referencia a UNOOSA y COPUOS.
12. Los programas y convocatorias nacionales para el fortalecimiento de la industria espacial. Participación nacional en los programas de la ESA.
13. Infraestructuras tecnológica y capacidades en materia espacial en España.

14. Programas para el desarrollo de productos y aplicaciones espaciales.
15. Instrumentación espacial.
16. La igualdad de trato y no discriminación por razón de género. Especial referencia a la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo.
17. Las fuentes del ordenamiento jurídico: La Constitución. La ley. Sus clases. Los tratados internacionales y el derecho de la Unión Europea.
18. El régimen jurídico del sector público. El sector público institucional: Organización, funcionamiento y principios generales de actuación. Agencias estatales.
19. El procedimiento administrativo común: normas generales de la actuación de la Administración en el procedimiento, con especial referencia a la actuación por medios electrónicos. Términos y plazos. Fases del procedimiento administrativo común.
20. Real Decreto 158/2023, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal «Agencia Espacial Española».

### *Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación*

#### 1. Jefe/a de Departamento de Tecnología e Innovación

1. El sector espacial español. Gobernanza de las competencias públicas en espacio.
2. La agencia espacial europea. Gobernanza y programas.
3. Los programas tecnológicos de la agencia espacial europea.
4. Espacio en la Unión Europea. Gobernanza, y programas.
5. El Espacio en los Programas Marco de I+D+i de la Unión Europea.
6. Estructura del ecosistema espacial español.
7. Infraestructuras científico-tecnológicas y capacidades en materia espacial en España.
8. Procesos de habilitación de programas de desarrollo tecnológico espacial.
9. La transferencia tecnológica, mecanismos y procesos.
10. Gestión de convocatorias de ayudas públicas de I+D+i.
11. Gestión de proyectos espaciales.
12. Instrumentación espacial.
13. Tecnologías facilitadoras aplicables a espacio.
14. El Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (PEICTI).
15. Tecnologías espaciales para la observación de la Tierra.
16. La igualdad de trato y no discriminación por razón de género. Especial referencia a la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo.
17. Las fuentes del ordenamiento jurídico: La Constitución. La ley. Sus clases. Los tratados internacionales y el derecho de la Unión Europea.
18. El régimen jurídico del sector público. El sector público institucional: Organización, funcionamiento y principios generales de actuación. Agencias estatales.
19. El procedimiento administrativo común: normas generales de la actuación de la Administración en el procedimiento, con especial referencia a la actuación por medios electrónicos. Términos y plazos. Fases del procedimiento administrativo común.
20. Real Decreto 158/2023, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal «Agencia Espacial Española».

#### 2. Jefe/a de Departamento de Ciencia y Exploración

1. El sector espacial español. Gobernanza de las competencias públicas en el espacio.
2. La Agencia Espacial Europea. Gobernanza y programas.
3. Programa científico de la ESA.
4. Programa de Exploración de la ESA.
5. Programa PRODEX de la ESA.
6. El Espacio en la Unión Europea. Gobernanza, y programas.

7. Procesos de habilitación de programas de instrumentación científica espacial.
8. Estructura del ecosistema espacial español.
9. Infraestructuras científico-tecnológicas y capacidades en materia espacial en España.
10. Programas de Desarrollo de instrumentación científica espacial.
11. El Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (PEICTI).
12. Gestión de proyectos y misiones científicas: elementos y particularidades.
13. Gestión y archivo de datos científicos.
14. Gestión de convocatorias públicas.
15. Las grandes misiones científicas espaciales. Papel de España en Ciencia espacial.
16. La igualdad de trato y no discriminación por razón de género. Especial referencia a la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo.
17. Las fuentes del ordenamiento jurídico: La Constitución. La ley. Sus clases. Los tratados internacionales y el derecho de la Unión Europea.
18. El régimen jurídico del sector público. El sector público institucional: Organización, funcionamiento y principios generales de actuación. Agencias estatales.
19. El procedimiento administrativo común: normas generales de la actuación de la Administración en el procedimiento, con especial referencia a la actuación por medios electrónicos. Términos y plazos. Fases del procedimiento administrativo común.
20. Real Decreto 158/2023, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal «Agencia Espacial Española».

### *Dirección de Usuarios, Servicios, y Aplicaciones*

1. Jefe/a de Departamento de Telecomunicaciones y Vigilancia Espacial
  1. El sector espacial español. Gobernanza de las competencias públicas en el espacio.
  2. Gobernanza del sector espacial en la UE.
  3. Gobernanza del sector espacial en la ESA.
  4. Gestión de proyectos espaciales en el entorno europeo (p.ej. ESA, UE).
  5. Las telecomunicaciones en el entorno nacional e internacional.
  6. La vigilancia espacial en el entorno nacional e internacional.
  7. Reglamento para el Programa Espacial de la Unión y la Agencia de la UE para el Programa Espacial.
  8. La Agencia de la UE para el Programa Espacial (EUSPA).
  9. Conocimiento en gestión de proyectos de los distintos componentes del programa espacial europeo (Govsatcom, IRIS2, SST, SSA).
  10. El Sistema de Gestión de Tráfico Espacial STM.
  11. Tratados y principios de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre.
  12. RD en España para el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre.
  13. Iniciativas europeas en el ámbito de la sostenibilidad espacial.
  14. Iniciativas europeas relacionadas con la seguridad espacial.
  15. Vigilancia espacial basada en tecnología embarcada.
  16. La igualdad de trato y no discriminación por razón de género. Especial referencia a la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo.
  17. Las fuentes del ordenamiento jurídico: La Constitución. La ley. Sus clases. Los tratados internacionales y el derecho de la Unión Europea.
  18. El régimen jurídico del sector público. El sector público institucional: Organización, funcionamiento y principios generales de actuación. Agencias estatales.
  19. El procedimiento administrativo común: normas generales de la actuación de la Administración en el procedimiento, con especial referencia a la actuación por medios electrónicos. Términos y plazos. Fases del procedimiento administrativo común.
  20. Real Decreto 158/2023, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal «Agencia Espacial Española».

## 2. Jefe/a de Departamento de Servicios

1. El sector espacial español. Gobernanza de las competencias públicas en el espacio.
2. Gobernanza del sector espacial en la UE.
3. Gobernanza del sector espacial en la ESA.
4. Gestión de proyectos espaciales en el entorno europeo (p.ej. ESA, UE).
5. La vigilancia espacial en el entorno nacional e internacional.
6. La prestación de servicios en Vigilancia Espacial.
7. Reglamento para el Programa Espacial de la Unión y la Agencia de la UE para el Programa Espacial.
8. La Agencia de la UE para el Programa Espacial (EUSPA).
9. Conocimiento en gestión de proyectos de los distintos componentes del programa espacial europeo (Govsatcom, IRIS2, SST, SSA).
10. El Sistema de Gestión de Tráfico Espacial STM.
11. Tratados y principios de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre.
12. RD en España para el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre.
13. Iniciativas europeas en el ámbito de la sostenibilidad espacial.
14. Iniciativas europeas relacionadas con la seguridad espacial.
15. Vigilancia espacial basada en tecnología embarcada.
16. La igualdad de trato y no discriminación por razón de género. Especial referencia a la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo.
17. Las fuentes del ordenamiento jurídico: La Constitución. La ley. Sus clases. Los tratados internacionales y el derecho de la Unión Europea.
18. El régimen jurídico del sector público. El sector público institucional: Organización, funcionamiento y principios generales de actuación. Agencias estatales.
19. El procedimiento administrativo común: normas generales de la actuación de la Administración en el procedimiento, con especial referencia a la actuación por medios electrónicos. Términos y plazos. Fases del procedimiento administrativo común.
20. Real Decreto 158/2023, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal «Agencia Espacial Española».

## 3. Jefe/a de Área de Vigilancia Espacial

1. El sector espacial español. Gobernanza de las competencias públicas en el espacio.
2. Gobernanza del sector espacial en la UE.
3. Gobernanza del sector espacial en la ESA.
4. Gestión de proyectos espaciales en el entorno europeo (p.ej. ESA, UE).
5. La vigilancia espacial en el entorno nacional e internacional.
6. La prestación de servicios en Vigilancia Espacial.
7. Reglamento para el Programa Espacial de la Unión y la Agencia de la UE para el Programa Espacial.
8. La Agencia de la UE para el Programa Espacial (EUSPA).
9. Conocimiento en gestión de proyectos de los distintos componentes del programa espacial europeo (Govsatcom, IRIS2, SST, SSA).
10. El Sistema de Gestión de Tráfico Espacial STM.
11. Tratados y principios de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre.
12. RD en España para el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre.
13. Iniciativas europeas en el ámbito de la sostenibilidad espacial.
14. Iniciativas europeas relacionadas con la seguridad espacial.
15. Vigilancia espacial basada en tecnología embarcada.
16. La igualdad de trato y no discriminación por razón de género. Especial referencia a la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo.
17. Las fuentes del ordenamiento jurídico: La Constitución. La ley. Sus clases. Los tratados internacionales y el derecho de la Unión Europea.

18. El régimen jurídico del sector público. El sector público institucional: Organización, funcionamiento y principios generales de actuación. Agencias estatales.

19. El procedimiento administrativo común: normas generales de la actuación de la Administración en el procedimiento, con especial referencia a la actuación por medios electrónicos. Términos y plazos. Fases del procedimiento administrativo común.

20. Real Decreto 158/2023, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal «Agencia Espacial Española».

## ANEXO VI

### Declaración responsable I

Don/Doña .....  
con Documento Nacional de Identidad n.º .....

DECLARA:

No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los organismos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargo público por resolución judicial.

En ....., a ..... de ..... de 20.....

Fdo.: .....

## ANEXO VII

### Declaración responsable II

Don/Doña .....  
con Documento Nacional de Identidad n.º .....

DECLARA:

No hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria, condena penal o equivalente que impida, en su Estado, el acceso al empleo público.

En ....., a ..... de ..... de 20.....

Fdo.: .....

## ANEXO VIII

### Declaración responsable III

Don/Doña .....  
con Documento Nacional de Identidad n.º .....

DECLARA:

No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas que le imposibiliten para el desempeño de las funciones del puesto, resultando de aplicación lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 30 de noviembre de 2018, por el que se aprueban instrucciones para actualizar las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario, estatutario y laboral, civil y militar, en orden a eliminar ciertas causas médicas de exclusión en el acceso al empleo público, publicado en el BOE el 20 de febrero de 2019.

En ....., a ..... de ..... de 20.....

Fdo.: .....

## ANEXO IX

### Declaración responsable IV

Don/Doña .....  
con Documento Nacional de Identidad n.º .....

DECLARA:

Estar en disposición de obtener habilitación personal de seguridad (HPS).

En ....., a ..... de ..... de 20.....

Fdo.: .....